TOMO XXVII — MONTEVIDEO, Lunes 20 de Mayo de 1912 — Núm 1945

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

(*) Reinserto por disposición ministerial, para salvar un error de copia.

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Declara completamente infundada la denuncia de «El Deber Cívico» de Melo, sobre mala alimentación á los presos de la cárcel policial del Departamento.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 13 de 1912.

(Número 1049).

Vistos los antecedentes formados con motivo de la denuncia aparecida en el periódico "El Deber Cívico" de Cerro Largo, en sus números correspondientes á los días 15, 17 y 29 de Febrero, y según la cual su propio director habría comprobado que "á pesar de los doscientos y tantos pesos largos que aparecen en los balances jefaturiales, gastados en artículos de almacén, suministro de carne, pan, galleta y verdura", los presos de la cárcel se pasan en ciertos días sin almuerzo y sin cena porque rechazan la comida que se les ofrece, debido á sus pésimas condiciones;

Resultando: Que en vista de lo denunciado, el Ministerio ordenó á la Jefatura de Cerro Largo informara al respecto, y que al evacuar el informe la expresada oficina solicitó una investigación superior; Que con fecha 2 de Abril el Ministerio dispuso que la investigación solicitada fuera realizada por una comisión de vecinos respetables, que podría integrarse con el Juez Letrado Departamental y Agente Fiscal; Que la Jefatura designó con fecha 11 de Abril para componer la referida comisión al Agente Fiscal doctor Pedro J. Pirán y á los vecinos Luís P. García, don Eugenio Navarrete, don José Antonio Acevedo y doctores don Juan Darío Silva y don Miguel Argencio, disponiendo además dirigir oficio al señor Juez Letrado Departamental solicitándole se sirviera informar respecto de las resultancias de la diligencia judicial extendida con motivo de la visita de cárceles; Que la comisión designada se constituyó en los días 15, 16 y 17 de Abril en la Cárcel de Policía, inspeccionando detenidamente el edificio, recorriendo los almacenes, examinando el rancho é interrogando á los presos; Que los resultados de esa prolija investigación constan en acta suscripta por todos los designados y en ella se destruyen por completo las aseveraciones del periódico denunciante, detallándose las diligencias practicadas, y resumiendo su resultado en la siguiente conclusión: "Que á nuestro juicio, y con la salvedad que hemos hecho, referente á los defectos de construcción y deterioros por el uso, el estado de la cárcel y sus dependencias, en lo que se refiere á aseo é higiene, es bueno, siendo igualmente bueno el trato que se les da á los presos y la comida que se les proporciona"; Que el acta levantada por el Juez Letrado Departamental en la visita de cárcel de los días 11 y 12 de Diciembre pasado establece: "Que del interrogatorio á que fueron sometidos por su señoría cada uno de los presos existentes en dicha cárcel, manifstaron todos, sin excepción alguna, que la alimentación que se les proporcionaba era buena, no teniendo asimismo ningún cargo que formular contra las autoridades de la cárcel por el trato que en la misma se les dispensa"; y

Considerando: Que los documentos anteriormente relacionados son de una fuerza probatoria concluyente: 1.o Porque emanan, uno de ellos de vecinos de respetabilidad y de situación independiente que procedieron á la investigación solicitada con toda dedicación, y el otro de la autoridad judicial departamental con motivo del ejercicio de las funciones que le competen; 2.o Porque si bien la primera de las investigaciones relacionadas ha sido posterior á la denuncia, la segunda, ó sea la inspección judicial, ha sido anterior, de modo que se confirma que antes y después de dicha denuncia los cargos formulados carecen por completo de fundamento;

Considerando: Que ante los desmentidos unánimes de los presos, formulados á una comisión de vecinos y al Juez Letrado Departamental, cabe suponer que la denuncia ha sido provocada por ligereza ú ofuscación, graves en este caso, por cuanto han dado lugar á que se denigrara públicamente actos de una institución que como la Jefatura de Cerro Largo ha procedido, según las comprobaciones realizadas, con celo, corrección y escrupulosidad ejemplares;

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Declarar completamente infundada la denuncia que ha dado lugar á las presentes actuaciones, las que se devuelven á la Jefatura Política de Cerro Largo para su archivo, autorizándola para publicar en los periódicos locales la resolución y las actas del Juzgado y de la comisión investigadora.

Rúbrica del señor Presidente.
MANINI RÍOS.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Datos, que con objeto financiero deberá solicitar el Ministerio de los establecimientos bancarios. Obligación al respecto de los Consulados de la República y Agencias de vapores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 15 de 1912.

Considerando: Que el conocimiento de las alternativas del mercado monetario constituye un importante y eficaz instrumento de Gobierno financiero al revelar lo que puede afectarlo ó dañarlo;

Que en la actualidad ese conocimiento es deficiente, desde que los signos y datos indicadores capaces de proporcionarlo no se concentran, coordinan y comparan por oficinas ó institución alguna, dando lugar, por tanto, á apreciaciones y divagaciones más ó menos imaginativas sobre la verdadera situación de la plaza y sobre las perspectivas de futuro;

Que á todos interesa la apreciación exacta de esa situación por la trascendencia é influencia que tiene en el desenvolvimiento general de los negocios;

Que el Poder Ejecutivo está en el deber de tentar la implantación de ese servicio de verdadero é indiscutible interés público, utilizando, al efecto, en primer término, el concurso del Banco de la República, y el no menos importante de los establecimientos bancarios particulares, los cuales proporcionarían determinados datos de sus balances mensuales, al solo efecto de apreciar la situación general del mercado, como ya se practica, por otra parte, en casi todos los países, en unos por imposición expresa de la ley, y en otros por

simple solicitud administrativa, á la que han deferido las instituciones de crédito, interesadas vivamente en ese conocimiento y deseosas además de cooperar á la sana y segura organización del mercado monetario;

Que esos datos, una vez reunidos y ordenados por el Poder Ejecutivo, serán dados á la publicidad, dentro de la quincena siguiente al mes á que se refieran;

Que hay conveniencia, también, en que se avalúe la circulación metálica del país, y se conozca, si es posible, su composición, para lo cual deben hacerse censos ó apreciaciones periódicas, utilizando métodos corrientes de fácil adaptación por la relativa sencillez de nuestra organización monetaria;

Que para poder apreciar en todo momento la existencia de oro amonedado, fuera de las fechas en que se hagan esas apreciaciones, es indispensable llevar la estadística de entrada y salida de la moneda metálica, con la mayor aproximación posible;

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Hacienda solicitará de los establecimientos bancarios establecidos en la República, la remisión mensual, á partir de Julio próximo, de los promedios de los saldos diarios de las cuentas siguientes: Depósitos en cuenta corriente; depósitos á plazo y caja de ahorros; descuentos y adelantos; existencia en caja en oro amonedado y billetes. Reunidos esos promedios, se darán en seguida á la publicidad.

Art. 2.° El mismo Ministerio gestionará también del Banco de la República la valuación del stock monetario, á 30 de Junio venidero, por los medios que conceptúe más prácticos y adaptables al país.

Art. 3.° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores hágase saber á los Consulados, que, al pie del manifiesto general y sin imposición de arancel consular, deberán especificar la cantidad y clase de monedas de oro que conduzca el buque para puertos uruguayos, así como la de aquellas que viene á opción, para puertos del Río de la Plata.

Art. 4.° Desde el 1.° de Julio del corriente año, las agencias de vapores, de cualesquiera procedencia, estarán obligadas á expresar, ante la Dirección General de Aduanas, en un formulario que ésta proporcionará, la cantidad exacta de oro amonedado importado por cada buque, así como también, y previamente á su embarque, del que salga del país.

Art. 5.° Los datos á que se refiere el artículo anterior podrán ser verificados por la Dirección General de Aduanas en la forma que estime más conveniente.

Art. 6.° Con los datos referidos la Dirección General de Aduanas llevará una cuenta especial, quincenal, de entrada y salida de oro, que elevará al Ministerio de Hacienda, haciendo figurar siempre en ella el saldo que resultó de la anterior quincena, ya sea á favor ó en contra.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. Fija el presupuesto del personal y gastos de la Sección de Bomberos del puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de Mayo de 1912.

Visto: Lo manifestado por el Consejo de Administración del Puerto, con motivo de haber llegado el material adquirido en Londres para el servicio de incendio de la Sección de Bomberos del Puerto y atento á que es de oportunidad, en consonancia con la resolución de 25 de Septiembre de 1911, organizar desde ya el personal necesario para ese servicio,

SE RESUELVE:

1.o Que hasta tanto no se establezcan por el Cuerpo Legislativo las tarifas para la percepción de las rentas del puerto comercial que serán afectadas á su sostenimiento y demás servicios anexos, según lo preceptuado en los artículos 5.o y 6.o de la ley de 4 de Enero de 1909, la Sección de Bomberos del Puerto funcionará, desde el 20 de Mayo corriente, con el personal y asignaciones mensuales siguientes:

Un jefe con ciento veinte pesos (pesos 120.00).

Tres oficiales con cincuenta y cinco pesos c|u. ($ 55.00).

Un chaffeur con sesenta pesos (pesos 60.00).

Un sargento 1.o con cuarenta pesos (pesos 40.00).

Tres sargentos 2.os con treinta y cinco pesos c|u. ($ 35.00).

Seis cabos con treinta y tres pesos c|u. ($ 33.00).

Cuarenta bomberos con treinta pesos c|u. ($ 30.00).

Mesa para el jefe y tres oficiales á diez pesos c|u.: $ 40.00.

Imprevistos, ejercicios, combustible y conservación del material, ciento cuarenta y cinco pesos.

Un cocinero, veinte pesos ($ 20.00).

Barbero, quince pesos ($ 15.00).

Total, dos mil ciento ocho pesos mensuales ($ 2.108.00).

2.o Para cubrir esa erogación, se destinará provisoriamente la cantidad de ochocientos pesos mensuales, provenientes de los proventos del puerto, y el saldo de un mil trescientos ocho pesos será imputado al rubro de gastos de Aduana de la ley de Presupuesto.

3.o Apruébanse las indicaciones que hace el referido Consejo, en cuanto se propone establecer un servicio severo de vigilancia tendiente á prevenir el peligro de incendios en los depósitos y demás instalaciones del puerto.

Publíquese, y previa anotación en la Contaduría General, devuélvase al Consejo de Administración del Puerto.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. Autorízase la aceptación de la propuesta del señor José B. Canabal, para la ejecución de obras en el nuevo local que se destina á la Alcaidía de la Aduana de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 10 de 1912.

En vista de la urgencia en proveer de local apropiado á la Alcaidía de la Aduana; de la indicación de la Dirección de la misma, para destinar á ese fin parte del Depósito J, y analizadas las tres propuestas presentadas, de las que resulta ser la más ventajosa la del señor José B. Canabal, por la suma de $ 4.050,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta del citado señor Canabal, de acuerdo en un todo con su propuesta agregada á este expediente, cuyo importe de $ 4.050 deberá ser cargado al rubro "Gastos y Refacciones".

Previa anotación en la Contaduría General, devuélvase á sus efectos y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Montevideo — Escrito de los señores Ricardo Carrere y Cía. quejándose de que no han podido presentarse á los llamados á licitación que hizo la Intendencia de Montevideo para la construcción de afirmados debido á los defectos de que adolecen los pliegos de condiciones para los mismos.

—A informe de la misma oficina—Escrito de don Andrés Lamas apelando de la resolución de la Intendencia de Montevideo contra su derecho de propiedad.

—Al Ministerio de Obras Públicas, á sus efectos — Denuncia aparecida en el diario "El Lascanense" de Rocha contra la Empresa del Ferrocarril.

—A la misma Oficina—Denuncia aparecida en el diario "La Reacción" del Carmelo sobre canalización deficiente del arroyo de Las Vacas.

Idem ídem—Denuncia de "El Tiempo" relativa á la forma en que la draga "Uruguay" deposita el barro que extrae del puerto.

—Idem ídem—Denuncia del diario "El Municipio" del Carmelo sobre lagunas que se están formando frente á las casas de la ribera debido á la mala dirección en la construcción del puerto.

—A la Contaduría General del Estado, para su conocimiento—Nota comunicando el nombramiento de don Abel Barrios para el puesto de portero.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro, para que dé cumplimiento á la circular de fecha 22 de Noviembre de 1911.—Expediente caratulado "Fontans José (hijo), permiso para trasladar un callejón y encallar un camino".

—Al Consejo Nacional de Higiene, para que informe—Expediente de la Junta Económico-Administrativa de San José sobre construcción de un edificio para la Junta é Intendencia.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional del penado Marcos Suárez.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota de la Dirección de Correos y Telégrafos relativa á la interrupción de las líneas telegráficas entre Rosario y Colonia.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Florinda Muñoz de Saura, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Gualberta López de Riffaud y señorita Eustaquia Elodia Riffaud, identidad.

—A la Dirección de Avaluaciones—Nota de la Jefatura Política de Río Negro en la cual hace saber que el terreno que ofrecía en venta al Estado fué vendido á un vecino del departamento.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Escrito de Camilo Picasso Bono-

mi denunciando á una fábrica de oxígeno que trabaja de noche.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota del Ministerio de Hacienda haciendo saber que ha sido jubilado el escribiente Pastor P. Marenco.

Escrito de Aquiles A. Gatti, escribiente de esa Jefatura, solicitando se le abonen los sueldos correspondientes á los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto.

—A la Jefatura Política de Minas—Nota de la misma comunicando que ha aparecido ahogado un vecino de la 1.a sección.

—A la Jefatura Política de Maldonado—Nota dando cuenta de la existencia en su archivo de valores en recibos talonarios.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Escrito de Vicente Musculiato pidiendo se le abonen los servicios prestados como encargado de la comisaría de la 3.a sección.

—Jefatura Política de Rivera—Nota de la misma proponiendo á Hildebrando de Barros para comisario de la 5.a sección en lugar de Jeremías Escoto.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura Política de la Capital pidiendo el pago de honorarios por concepto de los planos y memoria descriptiva de las obras de la comisaría de la 24.a sección, que se le adenda al arquitecto Raúl Fagot.

Nota de la Jefatura Política del Salto haciendo saber que el edificio de la Comisaría de la 2.a sección se encuentra en mal estado.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Escrito del capitán Valentín Acevedo, comisario de la 4.a sección de San José, haciendo saber los empleos civiles que ha desempeñado.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de la Capital comunicando que ha entregado á la Junta de Administración Militar 1.850 chapas de palastro ondulado.

Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando un hecho de sangre en la 3.a sección.

Nota de la Jefatura de Treinta y Tres comunicando la muerte de José M. Larrosa.

Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando un intento de suicidio.

Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando la muerte de Leoncio Delgado.

Nota de la Fiscalía de Policías relativa á la provisión de aparatos para la enseñanza de telegrafía.

Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó relativa á cuentas presentadas por don Enrique Herrero, farmacéutico de San Gregorio.

—A la Jefatura Política de Maldonado—Nota relativa á la terminación del revoque del edificio de la comisaría de Punta del Este.

—A la Jefatura Política de la Capital—Escrito de Angel Rubino sobre permiso para usar armas.

—A la Fiscalía de Policías—Nota de la Jefatura de Río Negro sobre autorización para mandar efectuar trabajos de carpintería.

Nota de la Jefatura de Maldonado sobre autorización para invertir $ 25.00 en blanqueo y colocación de tarimas en el edificio de la comisaría de San Carlos.

Antecedentes relativos á la solicitud de la Jefatura del Salto sobre mejoras en la cárcel.

—A la Contaduría General:

Nota de la Jefatura de la Capital comunicando el nombramiento del escribiente de la 7.a sección.

Nota de la Jefatura de Soriano comunicando el nombramiento del escribiente de la 6.a sección.

Nota de la Jefatura de Canelones comunicando el nombramiento del escribiente de la 5.a sección.

Relación de escrituras y proventos percibidos por la Escribanía de Gobierno y Hacienda en Abril.

Nota de la Jefatura de San José comunicando el nombramiento de escribientes de esa Jefatura y 1.a sección.

Antecedentes relativos á faltas cometidas por el subcomisario de la 2.a sección de Río Negro.

—A la Junta Electoral de Rivera—Su nota sobre autorización para invertir $ 97.95 en la encuadernación del "Diario Oficial", etc.

—Pasan á Contaduría General:

"Diario Oficial", cuentas por Abril.

Fiscalía General de Policías, presupuesto de Mayo.

Junta Electoral de Treinta y Tres, presupuesto de Mayo.

Jefatura Política de San José, ídem ídem.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, ídem ídem.

Junta Electoral de Montevideo, ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

E. Brusco—Pide revocación de la resolución de este Ministerio, fecha Abril 26, recaída en su pedido de certificación de documentos—Por los fundamentos de la resolución reclamada que no se impugnan en este escrito, no ha lugar y archívese.

—Jefatura Política de Cerro Largo—Dice que no se ha radicado persona alguna procedente del Brasil—Pase á la Dirección Central de Estadística.

—Ministerio de Industrias — Pasa una comunicación del Museo Histórico solicitando dos estatuas y un escudo que se encuentran en este Ministerio.—Habiéndose resuelto utilizar las estatuas y el escudo para el decorado de la casa destinada al Ministerio de Relaciones Exteriores, vuelva al Ministerio de Instrucción Pública.

—Pablo V. Goyena—Ofrece en venta ejemplares de la Tarifa de Aduanas para el Cuerpo Consular.—Habiéndose distribuído al Cuerpo Consular el Almanaque del Siglo que contiene las tarifas de Aduana y estando éstas por reformarse, archívase.

—Consulado General en Francia—Comunica que envía los tratados del Siglo XX y dice que deberán girar á su favor por 300 francos—Antes de hacerse el giro, pídase al Consulado General en Francia informes acerca de la forma en que se remitieron los tomos de la referencia, no recibidos hasta la fecha en este Ministerio.

—Legación en la Argentina—Remite copia de un decreto expedido por el gobierno argentino relativo á las convenciones del Congreso Postal de Montevideo—Habiendo sido despachado este mismo asunto por resolución de esta fecha y comunicado al Ministerio de Industrias, á los efectos consiguientes, archívase.

—Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina—Dice que por un decreto fué autorizada la Dirección General de Correos y Telégrafos para aplicar las disposiciones de la Convención Principal y del convenio sobre encomiendas postales y remite copia legalizada del decreto—Con transcripción de esta nota remítase copia del decreto de la referencia al Ministerio de Industrias para su conocimiento y efectos que correspondan y acúsese recibo.

—Legación en Roma—Avisa que ha sido admitido en la escuela de aviación de Aviano el alférez A. Frigerio—Se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina, para su conocimiento y resolución que corresponda y avísese.

—Legación en Roma—Telegráficamente dice: Si comprase ambulancia vapor "Domínguez"—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina para su conocimiento y demás efectos.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica haber concedido privilegios de paquete á varios vapores—Se acusa recibo y téngase presente.

—Resoluciones devolviendo al Consulado General en Italia varias letras para que una vez hechas efectivo sea invertido su importe en rentas consulares en los Estados respectivos.

—Manuel L. Vieira—Solicita licencia—Concedida.

—Daniel Allende—Solicita licencia por enfermedad—Concedida.

—Legación en Roma—Remite una nota informando sobre ciertos inconvenientes que hay para llevar adelante la negociación de ganado con ese Gobierno—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa recibo.

—P. G. Muñoz—Solicita una partida de nacimiento—Previo depósito de la suma de tres pesos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para los gastos, ofíciese al Consulado General en Italia en el sentido solicitado.

—Legación de Francia—Comunica que se ha modificado la luz del cabo Manuel (Dakar).—Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa en respuesta.

—Legación de los Estados Unidos de América—Remite un recorte de diario.—Se acusa recibo.

—Legación en los Estados Unidos de América—Remite un recorte de diario relativo á un atentado criminal cometido en la Casa de Justicia de Hilsville.—Se pasa al Ministerio del Interior y se acusa recibo.

—Legación en la Argentina—Dirige un telegrama relativo al Concurso Internacional de Tiro á celebrarse en Buenos Aires.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina.

—Notas á la Legación Argentina y al Ministerio de Hacienda referentes á la exoneración de derechos para los materiales destinados á la construcción del chalet que ocupará el Consulado Argentino en Conchillas.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Jorge H. Ballesteros—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juana B. de Albondauza.—Sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Miguel A. del Güercio (hijo)—Sobre suspensión.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de varios propietarios de cafés y casas de comidas—Sobre patente.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Matilde A. de Larrobla—Sobre testimonio de una resolución.—Devuélvase á la interesada.

—Expediente de Dionisia C. de Alva-

rez—Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de Dionisio Sovia—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Luisa M. de Clemente —Sobre liquidación de pensiones.—A la Contaduría General.

—Expediente de Máximo Rebella—Sobre cómputo de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Manuela R. de Cariñana—Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Faustina O. de Benítez—Sobre cobro de pensiones.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE MAYO DE 1912.

1—Se acuerda una asignación de pesos 300.00 al señor Angel Menchaca, por los cursos dictados en el Instituto Normal de Señoritas, sobre el sistema musical de que es autor.

2—Se autoriza á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para contratar dentro de la suma de $ 15.500 la construcción de un edificio escolar en "San Pedro" (ejido de la ciudad de Colonia).

3—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la cantidad de $ 32.38, importe de la licencia concedida á la maestra de la escuela de 2.o grado número 10 de Aiguá.

4—Idem ídem para presupuestar la suma de $ 20.00, para pago del alquiler del edificio ocupado por la escuela de 1er. grado número 3 de Cerro Largo.

5—Idem ídem para presupuestar la cantidad de $ 150.00, por concepto del alquiler de la casa-habitación ocupada por la Directora de la escuela de 1.er grado número 11 de Soriano.

6—Idem ídem para presupuestar la cantidad de $ 180.00, por concepto de alquileres adeudados al propietario del edificio ocupado por la escuela rural número 22 de Soriano.

7—Se nombra á la señorita Dolores Pérez García para regentear la cátedra de idioma francés en la Escuela de Aplicación de Señoritas y escuela de 3er. grado número 2 para niñas de la Capital.

8—Se dispone el llamado á licitación pública para la ejecución de obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela de 2.o grado número 4 de San Carlos.

9—Se manda librar orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por seis pesos con treinta centésimos ($ 6.30), por trabajos hechos para este Ministerio en Marzo y Abril ppdos.

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para dotar de dos ayudantías á la escuela rural número 1 de la Capital.

12—Se nombra á don Jacinto Martínez conserje de las Oficinas de Instrucción Primaria del Salto, en reemplazo del señor Gregorio Blanes que renunció.

13—Se nombra conserje de las Oficinas de la Comisión de Instrucción Primaria de Tacuarembó al señor Carlos Flores.

14—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para disponer la devolución de una multa de $ 20.00, impuesta al señor Hugo Tideman por la Junta Económico-Administrativa de Flores, por pastoreo de ganados en un camino público.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por mil pesos ($ 1.000.00) para el pago de trabajos de pintura hechos en el edificio escolar de las calles Canelones y Municipio.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

17—Se aprueba el proyecto de reglamentación y administración de los Liceos de Enseñanza Secundaria, aprobado por el Honorable Consejo Universitario.

18—Se nombra á don Juan de Marco vigilante 2.o de la Cárcel Correccional, en reemplazo de don Manuel Maya que fué destituído.

19—Se designa al doctor Prudencio de Pena para desempeñar el cargo de profesor de Clínica de Niños, durante el tiempo de la licencia concedida al titular doctor Luis Morquio.

20—Se nombra al señor Rogelio C. Dufour profesor de Historia Nacional y Americana en el Liceo de Mercedes.

21—Se acepta la propuesta del señor José Pol Santandreu ofreciendo en venta el material de enseñanza para los gabinetes de Física, Química, Historia Natural, Dibujo y Gimnasia por la suma de pesos 1.800.00.

22—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por quince pesos ($ 15.00), por concepto de gastos de justicia.

23—Orden á que se refiere la anotación anterior.

24—Cúmplase á la ley que crea una Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, destinada al sexo femenino.

25—Mensaje á la Honorable Asamblea General comunicando el cúmplase puesto á la ley mencionada.

26—Mensaje á la Honorable Asamblea General elevando el proyecto de ley que otorga por gracia especial una pensión de $ 3.000.00 anuales á la viuda é hijos menores del doctor Alvaro Guillot.

27—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores solicitando venia para designar al doctor Victoriano Martínez para ocupar el cargo de Fiscal de Corte.

28—Se declara que la partida de pesos 35.00 acordada á la Fiscalía Departamental de Río Negro por resolución del 12 de Abril ppdo., debe ser liquidada mensualmente en la planilla respectiva.

29—Se resuelve entregar la suma de $ 34.500 á la Comisión Nacional de Educación Física, y se manda librar la orden.

30—Orden á que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 15 del corriente mes.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la nota de la Jefatura Política del departamento de San José pidiendo la ampliación de la red telefónica policial de ese departamento hasta las secciones 3.a y 4.a rurales.

—Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Ramón Canals pidiendo privilegio para un invento denominado "Nueva extructura de cemento armado para la construcción de edificios sistema Canals".

—Dirección General de Aduanas—Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Faridone y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de 1.500 kilos de semilla de lino.

—Contaduría General del Estado—Nota de la Escuela de Veterinaria relacionada con el pago de haberes atrasados á los profesores de esa institución señores Visaires y Sassan.

—Archívase la nota de la Jefatura Política del departamento de Rocha relacionada con la inmigración del Brasil á ese departamento durante el mes de Abril ppdo.

—Contaduría General del Estado — Nota de la Escuela de Veterinaria relacionada con el pago de haberes atrasados al director de la Escuela y ex director señor Salmón.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegio de paquetes.

—Contaduría General del Estado — Nota de la Escuela de Veterinaria sobre pago de alquileres atrasados que adeuda esa Institución por el local que ocupa.

—Ministerio de Hacienda—Para su pago pasa una liquidación por la suma de $ 16.10, expedida á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay.

—División de Ganadería y Asociación Rural del Uruguay — Notas transcribiendo la que ha dirigido nuestro Agente Comercial en Fiume dando cuenta de los resultados obtenidos con la muestra de carne congelada enviada por "La Frigorífica Uruguaya".

—División de Ganadería y Asociación Rural del Uruguay — Nota transcribiendo la que ha dirigido nuestro Consulado General en Trieste adjuntando copia de otra de nuestro Agente Comercial don Alberto Rey conteniendo datos sobre el mercado de lanas, cueros, plumas, etc.

—Contaduría General del Estado — Comprobantes de la inversión del presupuesto de la División de Agricultura correspondiente al mes de Abril ppdo.

—Rendición de cuentas de la División de Ganadería correspondiente al mes de Abril ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Dirección de Vialidad una nota de la Comisión número 5 de Puentes y Carreteras adjuntando el plano de la fracción de terreno á expropiarse para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto, de don Diego Mayo.

—Se pasa á la Dirección General de Impuestos Directos una nota de la Comisión de Puentes y Carreteras número 5 adjuntando el plano de una fracción de terreno á expropiarse para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto, de don Luis Magnone.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda los antecedentes iniciados por José García Conde sobre devolución de materiales depositados en una construcción de su propiedad.

—Se pasa á la Dirección General de Impuestos Directos una nota de la Comisión número 5 de Puentes y Carreteras elevando el plano de la parcela de terreno de don Eugenio Tirole que se expropia para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se comunica á la Contaduría General la nota de la Dirección de Vialidad co-

municando que los señores Gonzalo D. Alvarez y Pedro Schiappapietra han tomado posesión de sus puestos.

—A la Dirección de Vialidad, para la liquidación correspondiente, pasa el expediente relativo á la expropiación de una parcela de terreno para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce y carreteras de acceso.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasa el expediente sobre reparaciones que requiere la cárcel de San Fructuoso.

—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos, á sus efectos, el expediente relativo á la expropiación de una parcela de terreno de propiedad de doña Jenara Bonilla de Blanco para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasa la relación de los gastos ocasionados por cuenta de la obra "Comisaría 11.a sección de Canelones".

—Se remite á informe de la Dirección de Arquitectura la nota de la Jefatura Política de Maldonado relativa á las obras que se practican en el edificio que ocupa.

—Al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, pasa la solicitud de los señores Silveira Hnos. sobre despacho de materiales destinados al alumbrado eléctrico de Melo.

—Se remiten á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, los antecedentes relativos á la construcción de un aljibe en la Isla de Flores.

—Se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente iniciado por el señor Ignacio P. Mena solicitando permiso para cercar un predio de su propiedad.

—A la Dirección de Vialidad, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos á la expropiación de una parcela de terreno de propiedad de don Jenaro Pérez, para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando el pago de la cuenta relativa al transporte y suministro de agua al crucero "Uruguay" durante el mes de Marzo ppdo.

—A la Dirección de Minas, á sus efectos, pasa la nota del Ministerio de Industrias relativa al despacho de los materiales relacionados en la solicitud número 24 de la Sociedad "Frigorífico Montevideo".

—Se remiten á la Dirección General de Impuestos Directos, á sus efectos, los expedientes relativos á la expropiación de parcelas de terrenos pertenecientes á los señores José Cagnano, J. Aldave, Pedro Gordillo, Toribio Hernández, Servando de la Cruz y doctor Juan Figari, necesarias para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se comunica la nota de la Comisión Financiera relativa al pago del certificado número 9 de trabajos de adoquinado efectuados en la zona anexa al depósito S.

—A informe de la Dirección de Minas pasa el escrito del señor Ovidio C. García solicitando el despacho libre de derechos de máquinas y útiles destinados al establecimiento de una destilería de vinagre.

—Se remite al Juzgado Nacional de Hacienda, á sus efectos, el expediente iniciado por el señor Rodríguez Santanas solicitando declaración fiscal.

—A la Dirección de Vialidad para la liquidación correspondiente pasan los antecedentes sobre pago de una parcela de terreno expropiada á don Isidro Gaorcía para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

—Al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, pasa el proyecto relativo á la construcción de una casilla para guarda de Aduana en Corralito (Departamento de Colonia).

—Se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente iniciado por el señor Antonio Rumi solicitando permiso para edificar en un terreno de su propiedad.

—Al Archivo Gráfico, á sus efectos, pasa el escrito del señor Félix Revello solicitando permiso para extraer copia de las fracciones de terreno que indica.

—Se comunica la nota de la Comisión Financiera haciendo saber que ha abonado la suma de $ 600.00, importe del saldo del costo de las fracciones de terreno expropiadas á la señora doña Rosa Mac-Eachen de Barbér.

—A la Dirección de Minas, á sus efectos, pasa el escrito del señor José Gamiz relacionado con el privilegio solicitado por un colchón denominado "El Práctico".

—Se remite al Ministerio de Industrias, á sus efectos, el escrito del señor Alfredo T. Falco sobre introducción de materiales destinados á la fábrica de vidrios instalada en el Buceo.

—A la Dirección de Minas, á sus efectos, pasa la nota de la Dirección General de Aduanas acompañando la copia del despacho número 83.562 bajo el cual los señores Antonio D. y Manuel Lussich han despachado materiales.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasan las planillas de Presupuesto de la Dirección General de Faros correspondientes al mes de la fecha.

—Pasan á la Dirección General de Impuestos Directos, á sus efectos, los expedientes sobre expropiación de parcelas de terrenos pertenecientes á los señores Bernardo Berrutti, Francisco Cagnano, Luis Carlevaro y sucesión Teresa F. de Vanini.

—A informe de la Dirección de Vialidad, con las propuestas acompañadas, pasa el expediente relativo á la construcción de un puente sobre el río Queguay.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Acuerdo nombrando tenientes alcaldes para distritos de varios departamentos.

En Montevideo, á diez y siete de Mayo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Pablo De-María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia—Teniente Alcalde del distrito «Costa de Vacas», 6.a sección, don Víctor E. Rodríguez.

Departamento de Canelones — Teniente Alcalde del 2.o distrito, 11.a sección, don Benicio Vence.

Departamento de Maldonado — Teniente Alcalde del 3.er distrito, 2.a sección, don Marcelino Córdoba.

Departamento de Rocha — Teniente Alcalde del 1.er distrito, 5.a sección, don Irineo Falero.

Departamento de Salto—Tenientes Alcaldes del 1.o y 2.o distritos, 2.a sección rural, don Erico Oliver y don Andrés Avelino Dalmao.

Departamento de Minas — Teniente Alcalde del 2.o distrito, 8.a sección, don José Eugenio Méndez.

Departamento de Soriano — Teniente Alcalde del 4.o distrito, 3.a sección, don Armando Madrid.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.—Bastos.— Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — De María.

Enrique Geille, Prosecretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Mayo

Administrativo — Exposición del escribano don Ulises Riestra en antecedentes sobre inscripción de una escritura. El señor Juez Letrado Correccional solicita dirección para un exhorto que pasa á las autoridades judiciales argentinas en una causa por hurto. El aspirante á notariado don Carlos A. Larrosa formula una petición. Antecedentes relativos al sumario que se instruye en el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno del Salto á Toribio Aguirre por varios delitos. Exposición de la Secretaría de la Excma. Alta Corte sobre falta de cumplimiento por parte de algunos Jueces Letrados Departamentales de la acordada de 1.o de Julio de 1909. El señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno comunica la relación de los depósitos judiciales efectuados en la Oficina de Crédito Público durante el mes ppdo. Los tenientes alcaldes del 4.o distrito de la 3.a sección de Soriano, del 1.o y 2.o de la 2.a sección rural del Salto, del 1.o de 5.a la sección de Rocha y del distrito Costa de Vacas, 6.a sección de Colonia, renuncian el cargo. Los señores Jueces Letrados Departamentales de Canelones y Minas proponen candidatos para el cargo de tenientes alcaldes del 2.o distrito de la 11.a sección y del 2.o de la 8.a de Minas, respectivamente. El señor Juez Letrado Departamental de Maldonado comunica el fallecimiento del teniente alcalde del 3.er distrito de la 2.a sección.

Expedientes entrados—Administrativos, nueve. En consulta, seis. Relaciones quincenales, cincuenta y cinco. Oficios librados, diez y siete. Legalizaciones, dos. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, veintiuno. Acuerdo, uno. Nombramientos, ocho.

Enrique Geille, **Prosecretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 17

—Trámite—Ambrosio Bogliolo con la suc. de Francisco Surroca. Inda con Artola. F. Revello con la suc. Lecueder. Gregorio Verdala, queja. Ana Braxeiro de Moraes con Lázaro Arrillaga. Nogués y Casas con Miguel González y Cía. Pantaleón Pereda con la suc. de Francisco Gutiérrez. Bordas de Peñafort con Sosa. Lageman con Ballestrino. Dos en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias—Ambrosio Bogliolo con Francisco Surroca. Enrique Costa Bonavia, cesión de bienes. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite — Un sumario por homicidio. Un sumario por incendio. Un sumario por

homicidio é incendio. Policarpo Aznárez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Dolores Selgas de Selgas con José Penso y Enrique Moratorio. Un sumario por contrabando.

José V. Evia, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Demetrio Ruy con Pedro Morganton y Domingo Olivieri (2). Suc. Pascual Roberti. Emma Fasmasch con Antonio Figueroa. Suc. Agustín Echeto. Tomasa Antonia Colasio, venido en apelación de Cerro Largo. Test. Enrique García con Carmen Chiavasco de Landinelli. Suc. Juana López de Jover. Suc. Domingo Sanguinetti.. José Olave con José Molinari. Ismael F. de Oliveira con Pílades Peracchi, venido en apelación de Paysandú. Suc. María Folle de Montautti. Suc. Juan Aguilera. Sucs. Joaquín Reyes, Carmen González de Reyes y Justo Reyes. Francisco Noriega Castaños con Agustín Avelleyra. Ramón Píriz. Elvira Parodi de Tálice con Juan Testaseca y Adelina Parodi de Testaseca. Suc. María Clementina Cazalan de Rospide. Suc. Telmo Carozo. Juan Bautista Carozo y María Batteone de Carozo. Vicente Tur con suc. José Míguez. Luis Alberto Mauro Rodríguez. Suc. María Ayzaguerre de Simonetti. Suc. Rosendo Torradeflo. Suc. Catalina Rocca de Torre. Francisco Carlessi é hijo con Federico Paullier. Rafael E. de los Reyes Pena. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Sucs. Pablo Facello y Paulina Genta de Facello. Josefa Pendas. Suc. Cosme Martínez. Tomás Ramírez. Manuel G. Minetti, queja. Suc. Antonio Leonel Forte Gatto. Damiana Viana. Guillermo Calvet. Dolores Forte Gatto de Calvet y Pedro Forte Gatto. Suc. Numa Pan Gau, incidente sobre observaciones al inventario. Suc. Estanislao Villegas Zúñiga. Suc. Félix Pedro Rodríguez.

Interlocutorias — Test. Evarista Péraza de Andión. Test. de Jaime Esteve. Pablo y Pedro Suárez. Suc. Nicanor Zuleta. Hipólito Valdenegro de Zuleta y Nicanor Zuleta (hijo). José Salgueiro Varea con Antonio Santini.

Definitivas—Suc. Doroteo Castro. Suc. Francisco Labat. Juan Antonio de Luis.

***Andrés R. Chipito,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 17

Trámite — Test. Lino Piedra Cueva. Test. José López Saralegui. Suc. Dominga Cobianchi de Baliñas. María Teresa Correa de Silva. Suc. Pedro Martín Acevedo. Suc. José Garcetti. Suc. Juana G. Corbo de Herrera. Suc. Luis Toscano. Sucs. de Antonio Firpo y Catalina Rebosio. Test. de Melitón María Núñez 2. Suc. Pablo Rafael Piatti y Alejandro Ross Laffone. Test. de Rosa Zaragoza y Vilas. Suc. Andrés Bautis. Test. Concepción Antuña de Picabea. Manuel Osorio, incapaz. Faustino Teixeira de Oliveira. Antecedentes relativos á la incapacidad de José Girardelli. Concurso voluntario de Antonia Ibarra. Luis Simonelli con Manuel Martín. Aurelio Zubillaga y otros con Tomasa Rodríguez ó sus herederos. Mauricio Mendoza Silva Valentín y Juan Rouvier. Jacinto Quiles con Pedro Dapiaggi 2. Santiago Nuñez. Francisco Galli. Graciano González. Nicanor Ramírez. Elbio Mas de Ayala, nombramiento de tutor. Juan B. Pucciarelli con Angel L. Cattaneo. Pantaleón y Teresa Roffi. Sucs. Celio M. Panizza, nombramiento de tutor. José Genta, nombramiento de tutor á los menores Sara, Dante, Armando, Osvaldo y Carlos Meseris. José Asunción Arismendi y otros con F. Larrandabur. Suc. F. Gómez Ferreira. Suc. Salvador Leonardo Latenlade. Eduardo Ramos Amor, ciudadanía. Isabel J. Fernández y otra. Rita González de Benítez. María Luisa Hanober de Acosta. Juan Abella. Suc. de Gabriel Blanca. Suc. Teresa Laserrade de Lapetina. María Rivas de Parda. Antonio Braico y otro. Suc. Carmelo Agosto.

Interlocutoria—Suc. Cristóbal Serrate. Mercedes Ortega de Sánchez. Suc. Paula Ruiz de Montans. Suc. José Celseia. Antonio Branco de Pascuales. Eusebia Laureana Eguiguren de Fernández. Antonio Fernández Silva con José M. Uriarte. Cazenave y Cía. con Eduardo Sánchez. Valentín Bouvier. Ambrosio Grañera con la Empresa "La Cosmopolita". Alejandro Corradi y su hija con Bernabé Herrera y Obes. Clotilde Alastre de Olivera. Suc. Osvaldo Martínez.

Impedimento — Carlos De la María.

***Eloy G. Pereira,* Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite — E. Menini con J. E. Lema. M. Martínez con M. y Payls. A. Recarey con D. Olivieri. U. Pérez con J. B. Cantoni. Nogues y Casas con A. Gubba. A. B. de Larrosa con M. L. Gil. Correa é Izmendi, concordato. S. E. Jater, concordato. J. C. Beramendi con A. L. Marinoni y otra. S. Zoppi, concordato. P. Robert con C. Bielefeld. M. Veras con R. Aycardi. G. Campos con L. Sciuto Ottonello. A. Ozino Calligaris con Salvo, Campomar y Cía. E. Menini con J. Bessio.

Interlocutorias — J. Garlaschi con La Inmobiliaria, inc. Doctor S. T. Milans. A. Chinchurreta, concordato. A. D. Conte, concordato. Della Cella y Cía. con Oliveira Irmaos y terc. J. Beisso y otros. D. Bascuas (aux.) con E. M. Bonino.

Definitivas—A. Ellauri Bourse, título de corredor y rematador.

***Avelino Javier Figares,* Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Antonio Caramés con Pablo M. Rodríguez. José F. Vaccaro con Medardo Castro Abalo. Dellazoppa y Morixe con Jacinto Méndez Alcain. Camilo Carnini con Pablo Olivari. Capello José con Luis Camelli. Oficio del Registro General de Embargos. Trigo y Feliche concordato judicial. José F. Vaccaro con Medardo Castro Abalo. Cayetano Giuzio, concordato judicial. Monterroso y Cía. con Humberto Bugna. Alberto Silva Las Cazes solicitando título de corredor y rematador. Dos providencias reservadas. Juan V. Calcagno con Julio Meillet.

***Salvador Aguerrebere,* Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 17

Trámite — Carlos Luito con Enrique Zocca. Soto Hnos. con Esteban Garat. Augusto Vergés é hijo con Carlos Herrera y Reissig. Esther Pérez Gorgoroso con Julio Gutiérrez Díaz. Alicia Suárez Lago con Hugo Esteban Frugoni. Pedro Camponovo. Damián Vivas con Carmen Sívori de Urta. Víctor E. Beguerie con María Zulema Díaz. Raquel Fitipaldi con Vicente Patrone. Agustín Vaque con Amanda María, José Antonio Ferreira con Francisco Calone y Juan Hardoy. El doctor Liborio Echevarría con Antonio Morchio (dos providencias). Teresa Nogueira y Pérez. Juana Rey solicitando se nombre tutor á su hija Magdalena Rey. Antecedentes relativos al menor Juan Galazzo. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno librado en los autos Josefa Correa con Francisco Pérez Vila. Alvaro Martínez con Elena Roland de Humbert. José Calanio. José Antonio Ferreira con Francisco Calone y otro. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno librado en los autos sucesorios de Inocencia Converso. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Río Negro librado en los autos sucesorios de Inocencia Converso. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Río Negro librado en los autos seguidos por Leoncia Rodríguez sobre depósito. Exhorto del Juzgado L. Departamental del Durazno librado en los autos seguidos por Arquimedes Bajon, conc. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres en los autos seguidos por Lorenzo Ferreira con Juan B. Pirinetti. Dorotea Espantoso de Romero. Juan Manuel Fernández de la Sierra con La Comercial de Montevideo. Agustín Vique con Amanda Matta. Suc. Domingo C. Cosio. Alicia J. Etepheusen con Eugenio Frilling. Eusebio Delgado. María Fígoli de Cozzani con Andrés Cozzani. Vicenta Celliti con Marcelo Vignole. Exhorto del Juzgado L. Departamental del Salto de 2.o turno. Bocchi Lauriey con Ludovico Maini. Carmen Piris. Agustín Avelleyra.

Interlocutorias — Juan Alberti con Aída Pía. Tomás Mallarini.

—Definitivas—Luisa Baratte y otros. Juan Liaci. Manuel Gómez Acosta. Incapacidad Carmelo Umpiérez. Eleuterio Vidar. Robustiana Cabrera. Antecedentes relativos á la inscripción de la defunción de un hijo. María Cristina Rodríguez.

Reservadas—8.

***Avelino Barbot,* Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 17 DE MAYO DE 1912 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura en descenso.
Dominan vientos fuertes del Sur al Este en el Río de la Plata, con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo, 1 2/10. Rivera, 3 y en Rocha, 14.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro, 758.05.
Temperaturas: Normal 15°60, á la intemperie 15°80; máxima 16°00, á la intemperie (sol) 17°00; mínima 14°00, á la intemperie 12°80.
Viento E. S. E. 70 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 96 kilómetros á las 4 h. 30 p. m.
Tensión del vapor de agua, 10.00. Humedad relativa, 78.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 11°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 6.18.
Cloro libre por litro, gramos 3.74.

Alturas de las aguas: 1 metro y 50 sobre cero.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 17 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.880	para el 20 de Mayo. .	74 10

Títulos Hipotecarios serie G

Pesos		Por ciento
1.000	para el 20 de Mayo. .	94 40

Títulos Hipotecarios serie K

1.000	al contado	89 50
2.000	ídem ídem	89 50

Títulos Hipotecarios serie L

1.000	al contado.	89 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

7.990	para el 20 de Mayo. .	74 10
2.820	ídem ídem	74 00

Empréstito Brasilero

1.500	para el 20 de Mayo. .	98 00

Títulos Hipotecarios serie E

Pesos		Por ciento
1.000	para el 20 de Mayo. .	99 00

Títulos Hipotecarios serie F

1.000	al contado.	97 20
1.000	ídem ídem.	97 00

Títulos Hipotecarios serie G

1.900	para el 20 de Mayo. .	94 50

Títulos Hipotecarios serie H

1.500	para el 20 de Mayo. .	92 00
2.000	ídem ídem	92 00

Títulos Hipotecarios serie J

2.000	para el 20 de Mayo. .	91 00

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 20 de Mayo de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión é instalación de una caldera y una bomba á vapor para llenar los tanques de agua salada destinada al servicio de los ww. cc. y baños del Lazareto de la Isla de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 52, todos los días hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes á las 4 y 1|2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente. *P. Prado* Secretario.

2275-v.my.24.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión é instalación de una caldera á vapor para el funcionamiento de las estufas Lyons del Lazareto de la isla de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 52, todos los días hábiles desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes á las 4 y 1|2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente. —*P. Prado*, Secretario.

2276-v.my.24.

Intendencia Municipal del Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un galpón en el Corralón Municipal, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 30 del corriente, á las 10 a. m. — Durazno, Mayo 15 de 1912. — *Rufino Peluffo*, Intendente. — *Alfredo Marfetán*, Secretario.

2279 v.my.30.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 31a, y doña MANUELA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle Mercedes número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2277-v.my.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTIN OYARZABAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, domiciliado en el Mercado Central número 44, y doña JOSEFA ZABALO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domiciliada en la calle Mercedes número 101b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2278-v.my.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ ABAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Daymán número 43, y doña CARMEN FUENTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2279-v.my.29.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lorence, domiciliado en la calle Misiones número 105, y doña SALUD BARREIRO BOUZEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Misiones número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2280-v.my29.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LONGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle San José número 198, y doña CARMELA TROTTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle San José número 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2281-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ZACARIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 172, y doña AURELIA LLAMOSAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle 18 de Julio número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2282-v.my.29.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO MARIA DA SILVEIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 421b, y doña MARIA DACILA RAMASSO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2283-v.my.29.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Martín García número 28, y doña TELMA PINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García, número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2284-v.my29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CAPRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Freire número 16, y doña MARIA SARENAVES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2285-v.my.29.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GAMBARO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea y Comercio, y doña DAMIANA CELESTINA BENTANCUR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2286-v.my.29.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ GOMAR, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 93, y doña MERCEDES SOSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2287-v.my.29.

Venta de panadería

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Barusso Hnos. nuestro negocio de panadería denominada la "Palma de Oro" que tenemos establecida en la calle Chaná número 135, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevenimos á todos los acreedores que deben presentar sus cuentas en el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *José Castro y Hermanos.*

2280-v.jn.20.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha 27 de Abril del corriente año he cedido á favor de don Antonio Esteva, todos los derechos y acciones que me correspondían en la sociedad que en la ciudad del Salto gira bajo la razón de Esteva Hermanos y Carvalho. — Montevideo, Mayo 4 de 1912. — *Domingo M. Carvalho.*

2277-v.jn.20.

Promesa de venta

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre aviso al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Ríos la panadería de mi propiedad, sita en la calle Cuñapirú número 62. — Montevideo, Abril 17 de 1912. — *Carlos Guimarey.*

2273-v.jn.12.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por tercera y última vez, para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña, *mil quinientos* uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para las Urbanas y *dos mil cuatrocientos* de una blusa de paño y dos bombachas de brin para las rurales, más *tres mil* pares de polainas de brin, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en la misma Fiscalía el día 20 del corriente, á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1912. — *El Secretario.*

2219-v.my.20.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por tercera y última vez, para la provisión de *dos mil quinientos* pares de espolines de bronce, con sus correas correspondientes, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 20 del corriente, á las 3 y 30 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1912. — *El Secretario.*

2220-v.my.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de trescientos machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas se presentarán el día 8 de Julio próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1912. — *El Secretario.*

2208-v.jl.8.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de 1.000 jergas de lana para las plazas montadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente á las 3 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — P. A.: *A. Villaverde*, Oficial 1.o.

2269-v.my.27.

TERCER LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política llama á licitación pública, por tercera vez, para la provisión de dos carros para conducción de presos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente, á las 3 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Mayo 9 de 1912. — P. A.: *Alberto Villaverde*, Oficial 1.o.

2255-v.my.20.

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á propuestas para la provisión de seiscientas camas de hierro para hospitales.

Las propuestas se ajustarán al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Droguería Central, calle Guaraní número 41, todos los días hábiles de 9 a. m. á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público el lunes 10 de Junio próximo, á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 11 de 1912. — *La Dirección General.*

1990-v.jun.10.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados **se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1911. — *La Administración.***

Se hace **presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.***

Tesorería de la Universidad de Montevideo

DEVOLUCION DE DERECHOS DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que por resolución del señor Rector se prorroga el término de las devoluciones por derechos de exámenes correspondientes al último período, hasta el 24 del actual, á favor de los que no pudieron obtenerla dentro del plazo reglamentario. — Montevideo, Mayo 14 de 1912. — *El Tesorero.*

2259-v.my.22.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio del año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

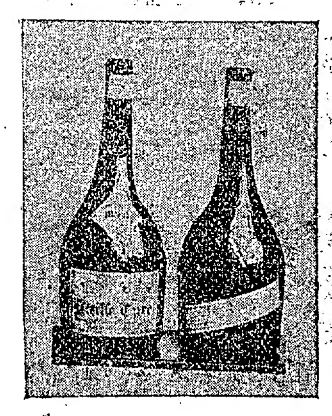
Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 10 de Julio próximo, á las 4 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

2213-v.jl.10.

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1269



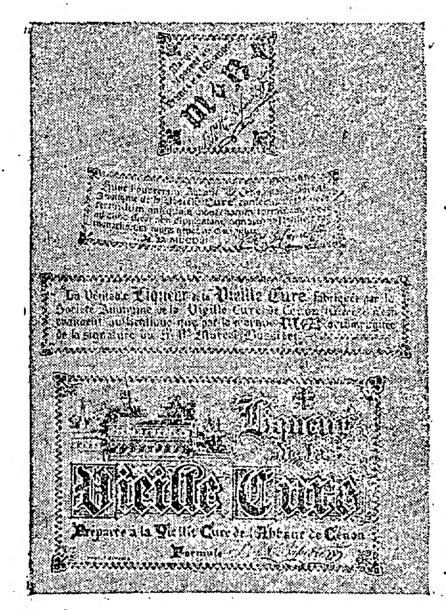
Con fecha 12 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima de la Vieille Cure, de Cenon de Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2273-v.jn.5.

ACTA N.o 1270



Con fecha 12 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima de la Vieille Cure, de Cenon de Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2271-v.jn.5.

ACTA N.o 1276

Con fecha 15 de Abril de 1912, los señores Vicente F. Costa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"METAL COSTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 7, clases 42.a y 56.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2272-v.jn.5.

ACTA N.o 1272

Con fecha 13 de Abril de 1912, el señor Juan Rafael Trabal, apoderado de la "Societé Francaise du Carbonyle", de París, ha solicitado el registro de la marca:

"CARBONYLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a. — Montevideo, Mayo 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2262-v.jn.3.

ACTA N.o 1252



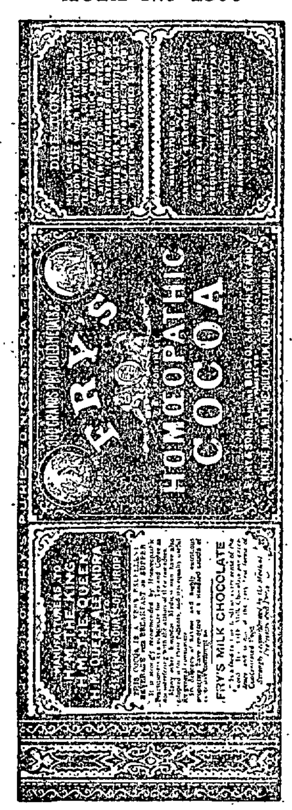
Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Gustavo Breuer, apoderado de los señores Bonnyaud Fréres, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"LA FRAISSETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2176-v.my.23.

ACTA N.o 1300

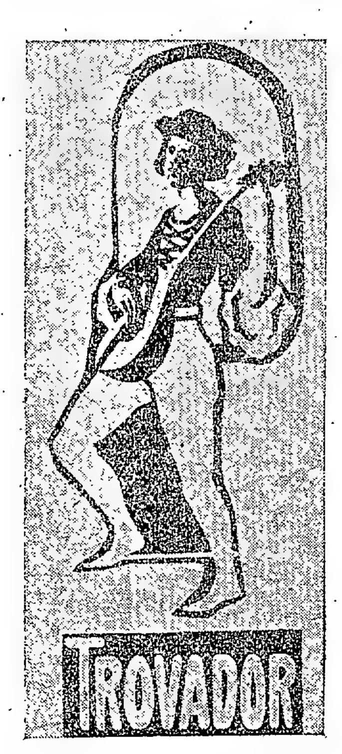


Con fecha 30 de Abril de 1912, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de J. S. Fryand Sons Limited, de Bristol (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"FRY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 66.a. — Montevideo, Mayo 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2263-v.jn.3.

ACTA N.o 1191



Con fecha 29 de Febrero de 1912, los señores Nadal y Filippini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TROVADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Mayo 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2197-v.my.24.

ACTA N.o 1242



Con fecha 8 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Peter Walker y Son (Warrington and Burton) Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2195-v.my.24.

ACTA N.o 1256

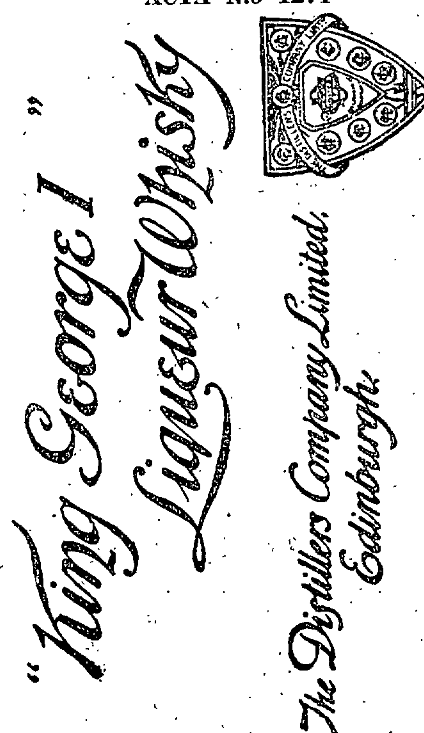


Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Adolfo Woebcken, de la República Argentina (accidentalmente residente en Río de Janeiro), ha solicitado el registro de la marca:

"HORMICAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 13.a. — Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2178-v.my.22.

ACTA N.o 1274



Con fecha 15 de Abril de 1912, los señores Juan J. Hore y C.a, apodeados de "The Distillers Company Limited", de Edinburgh (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"KING GEORGE I"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2180-v.my.22.

ACTA N.o 1241



PETER WALKER & SON,

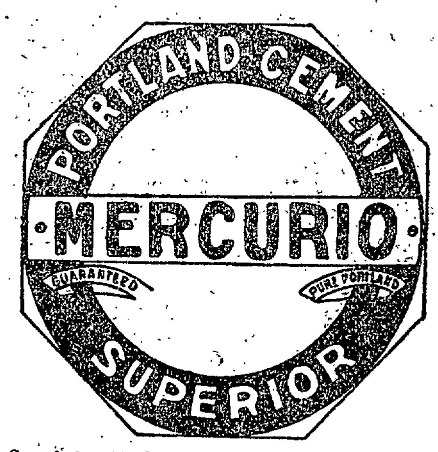
(WARRINGTON & BURTON), LIMITED

Con fecha 8 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Peter Walker y Son (Warrington and Burton) Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2194-v.my.24.

ACTA N.o 1264



Con fecha 12 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MERCURIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 29.a. — Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2179-v.my.22.

ACTA N.o 1243

Con fecha 8 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados del señor Frederic Walmsley Warrich, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"YELLOIDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2196-v.my.24.

ACTA N.o 1253



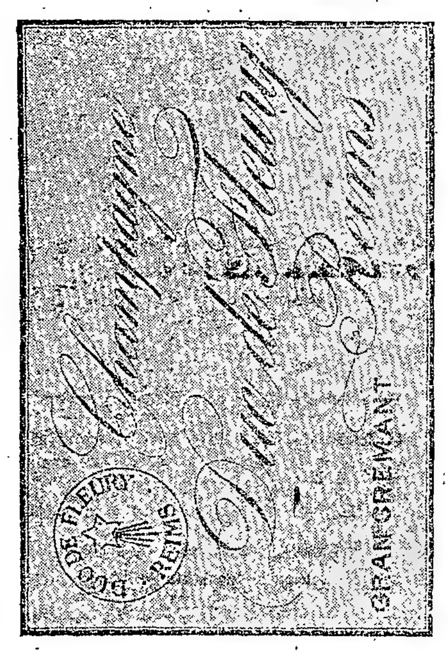
Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Gustavo Breuer, apoderado de los señores Vautier Fréres y Cía., de Grandson Vaud (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAND-SON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2177-v.my.22

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1222



Con fecha 20 de Marzo de 1912, el señor Eugenio Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la *marca*:

"CHAMPAGNE DUC DE FLEURY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2193-v.my.24.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de diez días para la provisión de artículos de librería, ferretería, carpintería, hojalatería, escobería, tienda y almacén, para el ejercicio 1912-1913.

Las propuestas deberán hacerse de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que pueden ver los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 3 á 5 p. m., y se abrirán en el despacho del Director General el día 21 del corriente, en las horas consignadas en el mismo pliego. — Montevideo, Mayo 10 de 1912. — *La Secretaría.*

2242-v.my.21.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de cemento armado sobre el dique de ribera del puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un muelle de cemento armado sobre el dique de ribera del puerto de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Junio á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2254-v.jn.3.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Obras de canalización del río Rosario

Llámase á licitación pública para la obras de canalización á efectuarse en el río Rosario (Departamento de Colonia), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 11 de 1912. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2248-v.my.27.

LOCAL PARA AUTOBUS

En esta Secretaría se oyen propuestas de arrendamiento de un local para depósito de los autóbus adquiridos por el Gobierno, con arreglo á las condiciones que se pondrán de manifiesto á los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del corriente, á las 4 p. m., reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 10 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2241-v.my.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en el pueblo Juan Lacaze (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 8 de 1912 —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2229-v.my.20.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un transporte marítimo

Llámase á licitación pública para la provisión de un transporte marítimo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Julio del *corriente año*, á las 3 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2149-v.jl.26.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric-Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric-Runways) para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos*.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2041-v.jl.13.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de materiales para las vías férreas en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales para las vías férreas del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos*.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1707-v.jn.4.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de jabón de creolina.

El pliego de condiciones, con el artículo aditivo, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración Militar, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 de Mayo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Mayo 14 de 1912. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Eduardo Dogliotti*, Secretario Ad-hoc.

2261-v.my.22.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se avisa á los interesados que la licitación pública por segunda vez para la construcción del macadam alquitranado en el Bulevar Artigas entre 8 de Octubre y Monte Caseros queda postergada para el día 20 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *La Dirección.*

2268-v.my.20.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

2.o Llamado á licitación

Se convoca á postores, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Pando entre las de San Fructuoso y doctor Domingo Aramburú, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está en Secretaría para consulta, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados el día 22 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 14 de 1912. — *La Dirección.*

2260-v.my.22.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Roberto Esparraguera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 28 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su señor padre, don Bernardo Esparraguera.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *La Administración.*

2250-v.ag.10.

Don Juan José Peyrallo se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Añón, Josefa Acosta, Cayetana P. de Tagliaferro, Ramón Castro, Dolores Valverde de Fernández y los de un adulto, cuyo nombre se ignora, que se encuentran depositados en el nicho número 246 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario *se depositarán en el Osario General, así* que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 10 de Abril de 1912. — *La Administración.*

2070-v.jl.20.

Miguel y Juan Carlos Giuria se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Roque Dallorto, Rufina Oreiro de Caruso y los de José Abelardo Caffa, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1740 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Miguel, Juan Carlos, Adela y Carlos Zacarías Giuria, Clara G. de Ravera, María G. de González y de Carmen G. de Viana.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 13 de 1912. — *La Administración.*

1822-v.jn.20.

Rosa Medori de Seguí se ha presentado á esta oficina, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Delma Rapp, Juan Obertillo, Elida M. Boragno, Elisa Belistre, Vicente Belistre, una párvula, Juan Viapiana, *Francisco Galarraga y los de Rosa* Angelucci de Feliciani, que se encuentran depositados *en el sepulcro número 72 del Cementerio del Buceo*, que está á nombre de la prenombrada señora. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 13 de 1912.—*La Administración.* 1884-v.jun.15.

Habiendo solicitado don José María Martínez que se escriture á nombre de los señores José María, José Miguel, Eduardo, Clemente, Carlos y Dolores Martínez, el nicho número 993 del primer cuerpo del Cementerio Central, y adquirido el indicado nicho por don Mariano Sierra, se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan las acciones correspondientes ante esta oficina, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el título solicitado.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Administración.*

1747-v.jn.8.

DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA

La Administración de Limpieza, debidamente autorizada, llama á licitacin por segunda vez para la provisión de maíz, alfalfa y pasto, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas presentadas en forma, se abrirán el día 20 del mes corriente, á las 10 a. m. en el local de la Oficina antes citada en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1912. — *El Administrador.*

2223-v.my.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Intendencia Municipal de Rivera

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural se hace saber al público que la señora Rosalía Rebollo de Viera se ha presentado ante esta Municipalidad solicitando permiso para suprimir el camino que conduce á los pasos del Tapado y de Toco, en Mangueras, por la parte Oeste del campo de su propiedad, situado en la 4.a sección de este Departamento, dejando al servicio público el otro camino que conduce á los mismos pasos por la parte Este del citado campo. Se hace constar que los vecinos de la 4.a sección tienen el derecho de oponerse á la gestión promovida sobre la supresión solicitada. — Rivera, Abril 29 de 1912. — *Carlos Bica*, Intendente. — *Rafael Torres*, Secretario.

2257-v.my.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los intresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Andes número 7, y doña MARIA JESUS RIVAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Andes número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2223-v.my.21.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALVARO TEODOMIRO MARTEAU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 537, y doña MARIA ISABEL OUTEDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 45b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2259-v.my.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS COLOMBINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 72, y doña EMILIA MARCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2260-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LUIS CROVETTO de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 218, y doña VENECIA ANTONIA FOTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2261-v.my.27.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CABANELAS, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, Galicia (España), domiciliado en la calle Reconquista número 68, y doña PURA HERMIDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, Galicia (España), domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2240-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, Galicia, (España), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 76, y doña MANUELA LEMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, Galicia (España), domiciliada en la calle Wáshington número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2241-v.my.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DEVESA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 110, y doña CONCEPCION CODECIDO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle San José número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2242-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE ALVAREZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Florida número 274, y doña JULIA MANCILLA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Florida número 274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2243-v.my.24.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BOLATTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 125, y doña ISABEL RICCI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2251-v.my.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MARIA REPETTO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 318, y doña DOLORES LAIÑO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2262-v.my.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PABLO ETCHEVERRITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la Avenida de la Paz número 298, y doña ADELA SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Maldonado número 241.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2229-v.my.22.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESPINOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 87, y doña JOSEFA MEDEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2252-v.my.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTANA REBOIRAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 182 y doña MARIA DOLORES FERRER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesin labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2253-v.my.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BODALO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Sevilla (España), domiciliado en la República Argentina, ciudad de Santa Fe, y doña EUGENIA ZUFFI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma (Italia), domiciliada en la calle Curiales número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2263-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TENREIRO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Olimar número 90, y doña MANUELA IGLESIAS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Olimar número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2264-v.my.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALCARCEL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Olimar número 90, y doña JESUSA JENDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, España, domiciliada en la calle Olimar número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la le. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2244-v.my.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los intresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VINAGRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 134, y doña JOSEFA SANDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 134.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2224-v.my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN GARBAÑATI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bolívar s|n., y doña VICENTA PACILLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 233.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2225-v.my.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Burgos (España), domiciliado en la Avenida de la Paz número 194, y doña MARIA ECHICOLONIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra (España), domiciliada en la Avenida de la Paz número 194.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2216-v.my.20.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFREDO MAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 502, y doña MARIA EMILIA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en la ciudad de Pelotas, domiciliada en la calle 18 de Julio número 502.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2254-v.my28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio número 664, y doña DOLORES CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 257.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2255-v.my.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS ALEMAÑ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 68, y doña MARIA TRINIDAD ANGEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2233-v.my.23.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARQUEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Figueroa número 128, y doña MARIA TERESA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Figueroa número 128.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2230-v.my.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colombia número 30, y doña CARMEN CAMBRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 117a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2216-v.my.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTESANO, de 30 años de edad, de estado viudo de Rosa Calvo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Gianelli número 17a, y doña MARIA ROSA CANTISANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potonza, domiciliada en la calle Piedad número 37.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2217-v.my.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 181a, y doña LUISA ANSELMA ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2218-v.my.20.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GASTALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alexandria, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ANTONIA CARRARA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Alexandria, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
2265-v.my.27.

En Colón, y el día 4 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SOOPISE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA MANUELA PERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
2219-v.my.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILLAMARIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevido, domiciliado en la calle Figueroa número 13, y doña CARMEN SIXTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Larravide número 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2256-v.my28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FRANCISCO ILLIONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Flores número 19, y doña MARIA TERESA SPOTURNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2245-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el barrio Edison, y doña PETRONA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto, domiciliada en el barrio Edison.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2246-v.my.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LEON, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en Carrasco, y doña PAULA PASTORINO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2226-v.my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS L. NEVES, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Plata número 46, y doña SOFIA BURGUEÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 18 de Julio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2227-v.my.21.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REVERDILO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA BICCIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2234-v.my.23.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE PARODI, de 28 años de dad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Los Pocitos, domiciliado en Maroñas, y doña DOROTEA MARIA REGINA BOSCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Los Pocitos, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2235-v.my.23.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña RAMONA MANUELA BOTTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2236-v.my.23.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra (España), domiciliado en Maroñas, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra (España), domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2237-v.my.23.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CANDIDO LEPRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 322, y doña ANGELICA ONETTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino Burgues s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2257-v.my.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HECTOR VALENTE, de 20 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colbal número 207, y doña HERMINDA SEARA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2247-v.my.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO D'ANDREA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Marsella número 11, y doña ANGELA DECIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marsella número 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2231-v.my.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo, del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OSCAR BOTTARRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 66, y doña ELENA MERCEDES GIL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2220-v.my.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Mercedes número ..., y doña CARMEN PONS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2221-v.my.20.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 4 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DOLUNTÉ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Portugal s|n., y doña CLORINDA MARIA ANTONIA TULIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Portugal s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2222-v.my.20.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1912, á las ... de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO VILLAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Suárez número 79, y doña ALCIRA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Suárez número 79.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2266-v.my.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS WOELFLIN, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 32, y doña MATILDE D'HALEWYN BAUZÁ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2267-v.my.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como (Italia), domiciliado en la calle Arroyo Grande s|n., y doña LUDOVINA NOVELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 57.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2248-v.my.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BRUZZESE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 43, Barrio Gomensoro, y doña CARMEN FRANCESE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete y Victoria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2249-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RANAURO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle La Paz número 458, y doña ADELA FARIELLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle La Paz número 482.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2250-v.my.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MARCELINO GONZALEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en el Hospital Militar, y doña ASCENSION PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Uruguay número 654.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2238-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León, domiciliado en la calle Municipio 22a, y doña FLORENCIA FIORITTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de

su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Municipio número 22a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2239-v.my.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAGGIO ETCHEGARAY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 516, y doña AIDA BORJAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2232-v.my.22.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RODAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, y doña NATIVIDAD RICHELLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

2260-v.my.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO MARQUEZ RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Venezuela número 82, y doña MARIA DE LAS MERCEDES MAYA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Morales número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2258-v.my.28.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAMAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Redondela, domiciliado en ....y doña AURELIA BERNELEAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Santurio número 18.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2261-v.my.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LOIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Capital, domiciliado en la calle Constitución número 86, y doña TERESA URES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2262-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO OLIVERI (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Orco Feglnio (Génova), domiciliado en la calle Soriano número 5, y doña CORINA GENTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2263-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO TOMMASINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 80, y doña CLEOPATRA JUANA DE GREGORIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2264-v.my.27.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS STRATTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña STELITA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2265-v.my.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORRENGGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Nuevo París, y doña MARIA ROSA STRATTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2266-v.my.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIDAL BALLESTEROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán número 240, y doña MARIA PIA ESTHER COSTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2267-v.my.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FALCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en los Campos Elíseos, y doña MARIA MAGDALENA SAVIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novaro, domiciliada en la calle Charrúa s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2268-v.my.27.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RAVECCA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Sayago, y doña ROSA RUMI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

2228-v.my.21.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Hubbard, para que todos aquellos que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 4 de 1911. — *Ramón Barbot*, Escribano Público.

1982-v.jun.10.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "María Isabel Arriola contra su esposo Edgardo Souza.—Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Edgardo Souza, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, emplazándose también al nombrado Edgardo Souza, para llenar el requisito de la conciliación — Durazno, Abril 13 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano Público.

2102-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Tomás Fernández contra Jaime Puglia, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, á don Jaime Puglia, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, citándosele también para el juicio conciliatorio. — Durazno, Diciembre 16 de 1911. — *Isidro Vidal*, Escribano Público.

1905-v.jl.1.o.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Carsín, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 23 de 1912. — *Ramón Guerra*, Escribano Público.

1903-v.my.31.

Juzgado Letrado Departamental de Minas

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, dictado en autos: "Sucesión de María Laxalte de de Luca.—Rectificación de partidas", se hace saber que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Minas, 22 de Abril de 1912.—Vista esta solicitud de rectificación de las partidas de matrimonio de María Laxalte con Juan Mirante y Antonio de Luca y las partidas de nacimiento de Pedro, Eugenia y Juana Mirante y de Agustín, Tomasa y María de Luca; Resultando: Que á fojas 9 se alegó que dichas partidas estaban equivocadas porque en todas se establece mal el apellido Laxalte, en los tres últimos, y en la de matrimonio de Luca también mal este apellido, en la de nacimiento de Juana mal el apellido del padre y en la de nacimiento de Eugenia se ha omitido el nombre de Segunda, todo lo cual se ofrecía probar con las declaraciones de Honorio Píriz y de José Nappa, por lo que se solicitaba que el Juzgado ordenase las rectificaciones del caso; Resultando: Que vencido el término de las publicaciones nadie se ha presentado á contradecir dichas afirmaciones, y que oído el Ministerio Público no se ha opuesto á la solicitud de rectificación; Resultando: Que está probado por las declaraciones de los testigos Píriz y Nappa la manifestación de los

interesados y la falta de oposición, que los verdaderos apellidos son Laxalte, de Luca y Mirante; 2.o Que no se ha probado que Eugenia tenga el segundo nombre de Segunda; y Considerando: Con respecto á las partidas de matrimonio de de Luca y sus hijos, extraídas del Registro del Estado Civil, lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la ley de Registro de Estado Civil; Considerando: Con respecto á las demás partidas extraídas de los libros parroquiales, lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, resuelvo: Ordenar que se establezcan en dichas partidas los verdaderos apellidos de Laxalte, de Luca y Mirante; 2.o Que respecto á las extraídas del Registro Civil, se hagan las anotaciones y comunicaciones de la ley; y 3.o Que tocante á las extraídas de los libros parroquiales se publique esta sentencia en dos diarios de Montevideo que se agregarán sin exigencia de escrito y que se pase copia auténtica de ella y en papel de actuaciones á la Dirección General del Registro del Estado Civil. Previo pago de costas, expídanse los testimonios y desgloses que fueran de darse y archívese. — *Llambías.*" — Minas, Mayo 2 de 1912.— *Arturo Barriere*, Actuario.

2266-v.my.17.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don DAVID ANGUS, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Juan Coles y David Angus contra Valdemar Brummer, disolución de sociedad y división de condominio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.— *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

1700-v.jn.3.

Juzgado L. Departamental de 1er. turno de Salto

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que los señores Siciliano y Toucón se han presentado ante el mismo Juzgado solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "Entre los que suscriben, por una parte don Federico Siciliano y don Teófilo Toucón que constituyen la sociedad que gira en Lavalleja bajo la firma de "Siciliano y Toucón" y por la otra, los acreedores de dicha firma, que resultan del balance general firmado el veintidós de Enero del corriente año, teniendo en cuenta el malestar de los negocios de la casa Siciliano-Toucón, han resuelto hacer el convenio que á continuación se expresa: Primero: El señor Federico Siciliano se hace cargo del activo y pasivo de la firma Siciliano y Toucón; Segundo: El señor Teófilo Toucón queda relevado de toda obligación por los negocios que hubiera hecho la firma de Siciliano y Toucón, y á su vez separándose de dicha sociedad renuncia á todo derecho que pudiera tener en su calidad de socio, los que transfiere al señor Siciliano; Tercero: El señor Federico Siciliano se compromete á pagar á los acreedores de la firma Siciliano y Toucón, con una quita del cincuenta por ciento en la forma siguiente: A) Un doce y medio por ciento el 10 de Diciembre del corriente año; B) Un doce y medio por ciento el diez de Agosto de mil novecientos trece; C) Un doce y medio por ciento el diez de Abril de mil novecientos catorce; D) Un doce y medio por ciento el diez de Diciembre de mil novecientos catorce. El primer vencimiento no será garantido. El segundo será garantido por don Miguel S. Barre. El tercero será garantido por don Astrogildo Piegas y el cuarto será garantido con hipoteca sobre la propiedad raíz que la firma de Siciliano y Toucón posee en Lavalleja, la que se otorgará á nombre del Banco de la República para evitar los inconvenientes que se ocasionarían si hubiera de entenderse con tantas personas como lo son los acreedores, en el momento de la cancelación; Cuarto: Los vencimientos indicados en la cláusula tercera serán documentados en la forma comercial corriente, por vales para cada uno de los acreedores; Quinto: El sellado en caso necesario será repuesto en la forma que lo establece la ley de la materia; Sexto: El señor Toucón, de acuerdo con la cláusula segunda, otorgará con el señor Siciliano escritura pública de disolución de sociedad, una vez que sea obligatorio este convenio; Séptimo: El presente convenio será obligatorio para los firmantes siempre que los acreedores que suscriban representen por lo menos las tres cuartas partes del pasivo de la razón social Siciliano y Toucón; Octavo: Bajo las bases y condiciones expuestas los acreedores que suscriben dan por arregladas sus cuentas con la firma Siciliano y Toucón, y para constancia firman la presente en dos copias de un mismo tenor, para un sólo efecto, en la ciudad del Salto, á diez de Abril de mil novecientos doce. — Por el Banco de la República Oriental del Uruguay; N. Herrera Cluzet, Gerente, $ 6.022.80; Teófilo Toucón, p. p. Banco de Londres y Río de la Plata, J. R. Bourse, Gerente, $ 3.930.28; Jorge C. Dickinson y Cía., $ 4.292.16; p. Amorín y Mó, Carlos Bilbao, pesos 927.36; Francisco Pons, $ 632.50; P. C. P. de Francisco Goñi, Guillermo M. Burmester, pesos 1.160.82; por carta-poder de los señores Heros, Juso y Cía., Benito Mesías; Carlevaro y Osimani, $ 133.90; por carta-poder de Cirilo P. Quiñones, Víctor H. Corno, $ 2.523.64; Estéban Solaro, pesos 112.35; Juan J. Cuenca, $ 30.38; F. Siciliano, Taranco y Cía. $ 5.584.23; Sanguinetti y Cía., pesos 498.02; Trabucatti y Cía., $ 276.66; P. Carvalho y Cía., $ 168.16; Leoncio Gandós, $ 157.80; Manuel M. Pérez y Cía., $ 401.02; Salvo, Campomar y Cía., $ 406.09; Francisco Campodónico y Cía., $ 303.47; Pesquera y Martínez, $ 316.16; F. Rocco y Cía., $ 149.24; Muttoni Hnos., $ 7.100; Marexiano y Cía., $ 51.15; p. Hufnagel, Plottier y Cía., J. E. Scanavino; José Iglesias y Cía., $ 83.15; J. Martínez Olascoaga, por carta-poder de los señores Bulow, Marañón y Cía., Manuel J. Patulé, $ 11.261.50". — A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Mayo 2 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

2253-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don RAMON ABASCAL, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyere asistido en el juicio que le ha entablado el nombrado don Enrique Moratorio por reivindicación, emplazándosele á la vez para que comparezca al juicio conciliatorio, de acuerdo con el artículo 288 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1912.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1734-v.jn.7.

Juzgado L. Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á los herederos y sucesores de los cónyuges DOMINGO RIOS y LUCIA RIOS DE RIOS y á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la chacra número 9 y sobrantes sobre el arroyo "La Pachina", para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 7 de 1912. —*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

1877-v.jun.15.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EMPLAZAMIENTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á don Luis y don Gabriel Acosta, á don José, don Gabriel y doña Rosa Sánchez Acosta, como herederos de doña Justina Aliendro de Acosta, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado ó su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Antonio López contra la sucesión de la nombrada doña Justina Aliendro de Acosta, por reivindicación, citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Dolores, Mayo 3 de 1912. — *Germán J. Schweizer*

2231-v.jn.10.

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Francisco Carbone, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella á fin de que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Dolores, Marzo 29 de 1912. — *Germán J. Schweizer.*

1918-v.jl.2.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general á los efectos procedentes que hemos resuelto de común acuerdo y amistosamente disolver la sociedad que gira bajo la firma Antonio Larroca y Rómulo Maggi en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en el camino de Mendoza (Miguelete), separándose el socio Antonio Larroca desde ésta fecha. Todo el que se considere acreedor de esta firma se presentará dentro del término de treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Miguelete, Mayo 15 de 1912.— *Antonio Larroca.* — *Rómulo Maggi.*

2252-v.jn.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de bodegueros teníamos establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 359a, bajo la firma social de Pérez y Colio. A los efectos de las prescripciones legales, llamamos á todos los acreedores que se consideren con derecho á la firma social ante dicha para que dentro del término de treinta días, á contar desde hoy, se presenten en dicha casa de comercio con los justificativos correspondientes, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la indicada casa de comercio el socio don Miguel Colio, quien quedará como único dueño desde hoy. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Pérez y Colio.*

2270-v.jn.12.

Al público y al comercio

Participo que según escritura otorgada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Casaglia, he prometido vender á don José Zozzaro el negocio que en los ramos de café y restaurant, tengo establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 33 y 35 (Mercado del Puerto). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, los que se consideren con derecho podrán reclamarlo dentro del término de treinta días, vencido el cual, no tendrán reclamación alguna. — Montevideo, Mayo 13 de 1912. — *Victoria Giordano de Zuchino.*

2256-v.jn.11.

Venta de comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Venicio Sardeña y Cía. la casa de comercio de nuestra propiedad en los ramos de café, billar y expendió de comidas y bebidas, ubicada en este pueblo. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Antonio, Mayo 13 de 1912. — *Juan V. Xalambú.*

2264-v.jn.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he vendido al señor Cándido Fernández Cal mi casa de comercio situada en Las Flores, Departamento de Río Negro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Las Flores, Mayo 13 de 1912. — *Sinforiano Barrera.*

2249-v.jn.13.

Al comercio

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rosso, Varela y Cía. con asiento en la calle 18 de Julio esquina General Flores, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el que suscribe. — Villa de la Unión, Mayo 11 de 1912. — *José Rosso.*

2267-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de taller de carpintería teníamos establecida en esta ciudad, calle San Salvador número 247, quedando dueño de todo el activo y pasivo de ella el ex socio Alfredo Cogo y, separado de ésta el ex socio Oscar Cogo, en virtud de haber recibido su parte de capital y utilidades. En consecuencia, llamamos á nuestros acreedores para que dentro del término legal se presenten en la indicada casa á cancelar sus cuentas. Al mismo tiempo, y con el mismo fin, hago saber, yo Alfredo Cogo, que con fecha de hoy he prometido vender mi referida casa á don Rafael Méndez, y también llamo á mis acreedores de acuerdo con la indicada ley. — Montevideo, Mayo 11 de 1912. — *Oscar Cogo.* — *Alfredo Cogo.*

2247-v.jn.14.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Martín Arrivillaga el establecimiento de lechería que tengo establecido en Juanicó, 1.a sección del Departamento de Canelones. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del término de treinta días para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1912. — *Bernardo Methol.*

2249-v.jn.14.

Venta de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, hemos vendido á don Alfredo Sabena la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y comidas teníamos establecida en esta ciudad, calle Martín García, esquina Guaviyú. En consecuencia, todos los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en el mismo establecimiento, dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Mayo 11 de 1912. — *Miguel Peppe y Cía.*

2243-v.jn.8.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que, con esta fecha, he prometido vender á don Ramón Yanes mi casa de comercio en el ramo de panadería, establecida en la plaza del Cerrito de la Victoria. Toda persona que tenga cuentas pendientes con esta casa, deberá presentarse á la misma dentro de treinta días como lo marca la ley, pues vencido ese plazo

el comprador no oirá reclamación de ninguna especie. — Montevideo, Mayo 10 de 1912. — *Juan de Nóbrega.*

2240-v.jn.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Salvador Aschieri toda la parte que me correspondía en la casa de comercio denominada "Bar Escocés" que en sociedad con don Vicente Trucco tengo establecida en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 38. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado en el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 10 de 1912. —*D. F. Martínez.*

2236-v.jn.7.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender á Gaspar Marchesi la parte que en común con él me corresponde en el negocio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y puesto de cereales teníamos establecido en el Pantanoso, Camino de la Tablada Nueva quedando el activo y pasivo del referido negocio á cargo de Gaspar Marchesi. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Sayago, Mayo 9 de 1912. — A ruego de Luis Marchesi, por manifestar no saber firmar: *Santiago Marchesi.*

2225-v.jn.5.

Al comercio

Se hace saber que el 28 de Febrero último, don Federico Mendizabal se separó de la sociedad que había constituído con el doctor don Francisco Torres Insargarat el 6 de Diciembre de 1911, para la explotación del invento cinematográfico "Kinemacolor", quedando el último citado como dueño absoluto de dicha explotación, según escrituras otorgadas ante el escribano don Francisco Costa: y que el 3 del corriente mes y en escritura autorizada por el mismo notario. el nombrado don Francisco Torres Insargarat declaró que la parte que en dicho negocio representaba pertenecía á don José María Carrera. Los que se consideren con algún derecho á esa sociedad, deberán concurrir á deducirlo dentro del plazo de treinta días en la calle Durazno número 153. — Montevideo, Mayo 9 de 1912. — *José María Carrera.*

2226-v.jn 5.

Venta de comercio

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender á los señores Silvio E. Piantieri y Angel Raúl Rovella la casa de comercio de mi propiedad denominada "Pensión Rovella", sita en la calle Ejido números 95 y 97, haciéndose estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1912. — *Juan Rovella.*

2230-v.jn.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comericio y al público que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Eduardo Fernández, por el representante legal de la sucesión de don Pedro Iraola Errasquin y el suscripto Gregorio H. Iraola, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad comercial que giraba en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, bajo la firma de Iraola Hermanos, en los ramos de almacén, tienda, carnicería y compraventa de cereales y frutos del país, quedando al exclusivo cargo del socio Gregorio H. Iraola el activo y pasivo de la casa. — Mercedes, 8 de Mayo de 1912.— *José M.a Usabiaga. — Gregorio H. Iraola.*

2251-v.jn.14.

Venta de tienda

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á los señores Selim y Miguel Chalela mi establecimiento comercial en el ramo de tienda y artículos anexos, sito en la calle Guaviyú número 85, esquina Libres, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro de los treinta días de la fecha, en la escribanía de don Juan Varese, calle Ituzaingó número 119, pues pasado dicho término los compradores quedan libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1912. — *Rosa Ferolla de Latrónica.*

2228-v.jn.5.

Al público y al comercio

Participamos que hemos prometido vender á los señores Bernardo López y Manuel Ríos, el establecimiento que en el ramo de café, bar y billares, denominado "Buenos Aires", tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 227. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del plazo de treinta días al referido negocio. para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1912, — *Hipólito Fernández. — Emilio Flores.*

2224-v.jn.4.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		MONTEVIDEO		
1.º	4 Ayt's de 3er. grado en las Escuelas 3r. grado 1 y 2		M.	31 de Octubre de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre de 1912
1.º	2.o grado 25....	Paso Molino	M.	30 de Junio de 1912
1.º	1 Atía. de 1r. grado en la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1912
1.º	1 id. en la Escuela Rural número 26 de Melilla		V.	31 de Diciembre 1912
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	30 de Junio de 1912
2.º	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.º	Rural núm. 4...	Barrancas Coloradas	M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 23..	Rincón de Conde	M.	31 de Julio de 1912
2.º	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Julio de 1912
1.º	2.º grado núm. 21	San Antonio	M.	31 de Octubre 1912
1.º	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	M	31 de Octubre de 1912
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6.	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21..	Estación Nico Pérez	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Telita	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 23..	Chacras	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	2.º grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 23...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32..	Blanquillo	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 de Marzo de 1912
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9 ..	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 17..	Colonia Supervielle	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 13...	Barra de Jesús María	M.	31 de Dicembre 1912
1.º	Rural núm. 26..	Cautivo	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
		FLORES		
2.º	Rural núm. 16	Arazatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17.	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.º	Rural núm. 3 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22.	Sauce de Olimar	M.	1.o de Julio de 1912
2.º	Rural núm. 13..	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 3.	Ciudad	M.	31 de Mayo de 1912
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1912
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 9...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15..	La Salamanca	V. y M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 22..	La Coronilla	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 1....	Laguna del Diario	V. y M.	30 de Junio de 1912
		ROCHA		
2.º	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Valizas	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 23..	Paso de San Luis	M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	31 de Julio de 1912
1.º	1er. grado núm. 8	Ciudad de Rocha	M.	31 de Diciembre 1912
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.o de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 7....	Fajas y Aldas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado 17....	Vergara	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20....	Cañada de las Piedras	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Laureles	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22...	Corrales	V. y M.	[illegible]
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 28..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 8....	Caballati	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.o	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 3...	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	2.o grado 1.....	Treinta y Tres	V.	15 de Febrero de 1912
1.o	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42..	Blanquillo	V. y M.	30 de Junio de 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 22..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauces	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Rincón de Ramírez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 8	Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1912
2.o	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	30 de Junio de 1912
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31...	Sotoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19...	Estación Pampa	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15..	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	28 de Junio de 1912
1.o	Rural núm. 12..	Paso Hondo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5.	Paso de los Toros	V. y M.	15 de Mayo de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.o	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel	M	31 de Octubre de 1912
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36..	Paso del Hormo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 33..	Ataques	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2º grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1..	Rivera	V.	10 de Junio de 1912
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 2....	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 3...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 10...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 33..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 20..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Porteño	V. y M.	31 de Diciembre 1911

(Sigue en la página 630).

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que, con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que tenía constituída con el señor Santiago Bonifacino, la que con la firma de Bonifacino y Vara giraba en la calle Colonia número 316, esquina Médanos, de esta ciudad, en los ramos de puesto de verduras, fiambrería y venta de artículos de almacén, quedando su activo y pasivo á mi exclusivo cargo. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten á cobrar en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1912. — *Nicola Vara.*

2237-v.jn.8.

Venta de sastrería

Habiendo vendido á los señores Bedean y Ortíz las existencias de nuestra casa de comercio establecida en el pueblo de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), que giraba en el ramo de sastrería, bajo la razón de "Fermín A. Pérez y Cía.", nos hacemos un deber de llevarlo á conocimiento del público y del comercio en general, á fin de que los que tengan algo que reclamar de dicha casa se sirvan presentarnos sus créditos dentro del término que marca la ley. — Pueblo de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), Mayo 8 de 1912. — *Fermín A. Pérez y Cía.*

2222-v.jn.4.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado la venta del "Hotel Central" de mi propiedad, establecido en esta villa, calle Sarandí esquina Figueroa, con todas sus existencias, á favor de don Antonio Ataniff. Los que tengan derechos que ejercitar deben dirigirse á la misma casa dentro del plazo legal. — Rivera, 7 Mayo de 1912. — *Tristán Loreto.*

2233-v.jn.6.

Ingreso de socio

Hago saber al comercio que habiendo celebrado compromiso de entrar en sociedad con don Plácido Ciano, en el negocio de café y billar que tengo establecido en la Avenida General Rondeau esquina á la de Corrientes, lo hago presente á los efectos establecidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Mayo 7 de 1912. — *Juan Scordamaglia.*

2218-v.jn.4.

Disolución social

Se hace saber al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó en esta ciudad con fecha de hoy el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo, don Manuel Larrea y la representante legal de don Agustín Lena, han disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comidas y pensión tenían establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 196, denominada "Pensión Soliño", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Agustín Lena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1912. — *Manuel Larrea. — Josefa L. de Lena.*

2227-v.jn.5.

Al comercio

Con esta fecha he vendido la carbonería denominada "Villa del Ferrol" establecida en la calle Particular número 17 (Barrio Reus al Sud), al señor Andrés Rodríguez. Los que tengan algún reclamo deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1912. — *José Ramos.*

2216-v.jn.2.

Por liquidación

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que debiendo procederse á la liquidación y venta de las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar y sus anexos tenía establecida en el pueblo de Migues (Departamento de Canelones), el extinto don Dardo Acevedo Parga, quedan notificados todos los que se consideren acreedores de dicha casa comercial para que dentro del plazo de treinta días se presenten ante el suscrito, en la Escribanía de don Modesto Díaz, calle Treinta y Tres N.o 163, de Montevideo, ó en mi domicilio de esta villa, calle 25 de Mayo número 53, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Pando, Departamento de Canelones, Mayo 6 de 1912. — *Calixto Giorello Acevedo.*

2215-v.jn.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad de la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas que teníamos en la calle Santa Lucía y Camino Colón, la que giraba bajo la razón social de Bouyrie y Murillo, de cuya sociedad se separa el socio Guillermo Murillo y entra

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y numero	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
[illegible]	Rural núm. 24..	Sacra.....	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.°	Rural núm. 32 .	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 35 .	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.°	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.°	Rural núm. 38 .	Guarapirá	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.°	Rural núm. 36..	Puntas de Arando	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Paysandú.....	M.	30 de Junio de 1912
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 59..	[illegible]	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 35..	[illegible]	V. y M.	30 de Junio de 1912
[illegible]	Rural núm. 94	[illegible]	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	2.o grado núm. 8..	Mercedes.....	V. y M.	31 de Mayo de 1912
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10...	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Llovederas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26...	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 24...	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 45..	Minuano.....	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.°	1er. grado 11...	Carmelo.....	M.	28 de Junio de 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.— Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

1909-perm.625.

á formar una nueva sociedad don Luis Marchesi que girará la nueva firma de Bouyrie y Marchési. Con lo que presecribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hotifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en el plazo de 30 días que le será satisfecho. Montevideo, Mayo 6 de 1912. — *Francisco Bouyrie.* — *Guillermo Murillo.* — *Luis Marchesi.*

2210-v.jn.1.o

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 24 de Abril último, ante el escribano don José R. Barbot, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en está plaza bajo la denominación de "Compañía de Obras Públicas del Uruguay", quedando el activo y pasivo á cargo de don Federico Paullier. — Montevideo, Mayo 5 de 1912. — *Federico Paullier.* — *Enrique L. Laymet.*

2244-v.jn.8.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que la sucesión de don José Marsicano ha prometido vender al heredero don Víctor Marsicano la casa de comercio que el referido causante tenía establecida en Molles, Departamento del Durazno. Los que se consideren acreedores de dicho giro comercial deberán presentar sus créditos dentro del término de 30 días al apoderado de la sucesión don Rafael Marasco, en su escribanía, calle Sarandí número 204. — Montevideo, Mayo 3 de 1912. — *Rafael Marasco.*

2190-v.my.31.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio que he resuelto vender á don José Pérez el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Recinto número 105, esquina á la de Alzaibar números 89 y 91, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la precitada casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1912. — *Ramón Lorenzo.*

2189-v.my.31.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Enrique Moltini la mitad de mi casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Española" tengo establecida en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 3 de 1912. — *Félix Canelini.*

2188-v.my.30.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don Evangelista Pérez, con fecha 21 de Abril del corriente año hemos extinguido la sociedad que giraba en el pueblo Solís, Departamento de Minas con la firma Cecilio Mena y. Cía. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1912.— *Mateo Flaquer.* — *Cecilio I. Mena.*

2182-v.jn.3.

Disolución de sociedad

De común acuerdo se ha disuelto totalmente la sociedad "Fernando Echarry y Cía." que en el ramo de hotel tenían establecido, con casa abierta bajo la denominación "Londres Hotel", en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 208, quedando á cargo del señor Fernando Echarry el activo y pasivo de conformidad á lo estipulado en escritura pasada ante el escribano don Francisco Palombino Zipitría con esta fecha. lo que se hace saber á los efectos legales. — Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *Fernando Echarry.* — *Pedro C. Valencia.*

2206-v.jn.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores don Benjamín Castelli y don Juan Iglesias Muras mi casa de comercio con el activo y pasivo de la misma, situada en esta ciudad en los ramos de almacén y ferretería. Prevengo á todos mis acreedores que dentro del término legal presenten los justificativos de sus respectivos créditos. Florida Mayo 2 de 1912. — *José María Grela.*

2205-v.jn.1.o.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José León, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Democracia número 133, esquina Santurio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *José R. Rodríguez.*

2174-v.my.29.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Rufino Mendaro la casa de comercio que tenemos establecida en Pintos, 5.a sección del Departamento de Flores, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de Septiembre de 1904, debiendo los acreedores concurrir con sus créditos á la misma casa. — Pintos, Mayo 1.o de 1912. — *Ramón Pérez* (hijo), *Deleón y Cía.*

2199-v.my.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Stuccia y Berrutti el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Durazno números 552 y 554, esquina Juan M. Blanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 1.o de 1912. — *Juan B. Raffo y Cía.*

2183-v.my.30.

Al comercio y al público

Participo al público que he prometido vender la casa de comercio que giraba bajo mi razón social al señor Nicolás C. Deguglielme. Estas publicaciones se verifican á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San Carlos, Abril 30 de 1912.— *Cesáreo Ibáñez.*

2200-v.jn.5.

Aviso al comercio

Conste por el presente que he vendido al señor Bernardo Olivero mi negocio de despacho de bebidas y comestibles, sito en la Avenida Garibaldi número 542. Los que tengan derecho á algún reclamo deben presentarse dentro de treinta días.—Montevideo, Abril 30 de 1912. — *Nicolás Moreira.*

2171-v.jn.3.

Al comercio y al público

Comunicamos que hemos prometido vender á don Benigno y don Manuel Varela el establecimiento de panadería denominada "Nueva del Telégrafo", sita en esta ciudad, calle Durazno número 318, que giraba con la firma García y Cía. Los que se consideren acreedores deben presentarse en ese domicilio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho término los compradores estarán exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 30 de 1912. — *Antonio García.* — *Antonio M. García.*

2170-v.jn.2.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Ramón Castellá la peluquería de mi propiedad, denominada "Peluquería de Luxemburg", situada en la Avenida 18 de Julio número 394, de esta ciudad. A los efectos que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1912. — *Pedro Dalier.*

2165-v.my.27.

Venta de un reparto de leche

Al comercio y al público en general participo que he vendido el reparto de leche de mi propiedad, inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 602, al señor don Enrique Calvo. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Vencido el plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 28 de 1912. — *Francisco Bernet.*

2163-v.my.27.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas, situada en la calle Juan Carlos Gómez esquina Rivera, de esta ciudad, al señor don Carmelo Petraglia. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Abril 27 de 1912. — *Santiago Baranda.* — *Carmelo Petraglia.*

2185-v.jn.3.

Promesa de venta

Comunico, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á los señores Lassalle y Echeverría la parte que me corresponde en la sociedad Lassalle y Cía., lo que hago saber á los efectos de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1912. — *Guillermo West.*

2156-v.my.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender á don Sabino Panario la parte que me corresponde en el activo de la casa de comercio que en los ramos de confitería, café y billar poseo en la villa de la Unión, calle 18 de Julio esquina Agricultura, en sociedad con don Estanislao Rodríguez, la cual gira bajo la razón de "Estanislao Rodríguez y Compañía". — Montevideo, Abril 27 de 1912.— *Gentil d'Aguilar.*

2153-v.my.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á favor de los señores Vicente Gianatacio y Gil Cabrera mi casa de negocio en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta plaza. Cumpliendo lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes. — Santa Rosa, Departamento de Canelones, Abril 26 de 1912. — *José Rodríguez Pérez.*

2162-v.my.22.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he vendido á don Lorenzo Sánchez mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino de Artigas, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *Juan Viña.*

2142-v.my.23.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor José Diagonetti las existencias de la peluquería de mi propiedad, sita en la calle Miguelete número 301, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1912. —*Alfredo Gastón Bataille.*

2136-v.my23.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, á los efectos procedentes que hemos resuelto de común acuerdo y amistosamente disolver la sociedad que gira bajo la firma de Fabiere y Laprovitá en el ramo de zapatería y salón de lustrar calzado, situada en la calle Grecia número 198 (villa del Cerro), separándose el socio Vicente Laprovitá de esta firma. Todo el que se considere acreedor de esta firma, se presentará dentro del término de treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Villa del Cerro, Abril 26 de 1912. — *Juan Fabiere. — Vicente Laprovitá.*

2134-v.my.27.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Jesús Morgadanes y Ramón Valverde mi casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo y despacho de bebidas denominado "Antiguo Almacén del Buen Modo", tengo establecido en esta ciudad; calle 2.a Uruguayana esquina Capurro. A los efectos de la ley se hace esta publicación, con el fin de que todos mis acreedores se presenten en el indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *Andrés Gubba.*

2148-v.my.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben únicos dueños de la casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en esta ciudad calle Independencia número 87, que gira bajo la razón de "Pedro Vilariño y Compañía", participan al público que con fecha de hoy disolvieron totalmente dicha sociedad, quedando dueño de dicho negocio y de todo su activo y pasivo el firmante Vilariño. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonadas sus cuentas. Pasado el término legal, el firmante Peña queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *Pedro Vilariño.—José Peña.*

2158-v.my.24.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de don Benigno Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 235, esquina Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *Victoriano Vibancó. — Benigno Rodríguez.*

2162-v.my.27.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1886 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Angelis y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bonzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómine María E.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Frenández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Laboque Lindolfo E.
Luning Roberto

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente José
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicente
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Poz Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucio
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Socana Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Begnara
Vigil, Calone y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Morelli Ruíz y Cía.
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Angeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portela, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Ciazza y Cía.

RIVERA

Vitalie Gasapina
Grillo Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Ozillo Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Colorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardoso y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridono y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Horo Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canata
S. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portela, Sexto y Cía.
Potenza y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Salvático y Galle
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, Hijos de Guillermo
Veciño y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Begnara

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontan Rafael

SORIANO

Martín Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. Sarli y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Aulaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fonsán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Menéndez José P.
Laliera y Arrieta
Ros y González

Montevideo, Mayo 1.o de 1912.

V.o B.o: Zas. — *Jos. Olivero.*

1722-pte.1016.

Venta de lechería

Participo al público y al comercio que he vendido á lo sseñores Lorenzo Sánchez y Juan Pardiaz mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en el camino de la Cuchilla Grande (17.a sección judicial de este Departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *Arturo Alliaume.*

2143-v.my.23.

Almacén y restaurant vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Manuel Alonso mi casa de comercio sita en la calle Miguelete números 309 y 311, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1912. —*Luis Rocca.*

2187-v.my.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Andrés Martínez y Enrique Risso las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Isla de Flores número 125, esquina Río Negro número 316, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Abril 25 de 1912. — *José Castro Villamarín.*

2145-v.my.24.

Venta de panadería

Hago saber al público que con esta fecha me he comprometido vender á los señores José Vázquez Boedo y José Pérez el negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, calle Municipio número 28 y 28a denominada "1.a Panadería Suiza". Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1912. — *Catalina F. de Ferrari.*

2128-v.my.21.

Al comercio

Por el presente hago público que con esta fecha prometí vender mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, establecida en la calle Grecia esquina Inglaterra á don Carmelo Carnelu. El que se considere con derecho á reclamo, debe presentarse dentro del término que la ley acuerda, pasado dicho plazo no se tendrá derecho alguno. — Villa del Cerro, Abril 25 de 1912. — *Cosmas Dermatas.*

2144-v.my.24.

Venta de negocio

Hago saber que he vendido á don Arturo Raymondo el tambo de mi propiedad que tengo establecido en el Camino de Artigas (17.a sección de este Departamento). Cumpliendo con lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1912. — *Juan Raymondo.*

2139-v.my.23.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio que he prometido vender á favor de don José Ceferino Rovira, el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida General Flores número 500, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1912. — *José Rovira* (hijo).

2202-v.my.31.

Disolución de sociedad

El que suscribe hace saber al público y al comercio que ha disuelto la sociedad comercial que tenía con don Manuel Machado Pereira en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, y que giraba en esta plaza bajo la razón de Sebastián Benítez Gómez y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe. — Rivera, Abril 25 de 1912. — *Sebastián B. Gómez.*

2169-v.my.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle General Pagola esquina á la de Victoria, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, la que gira bajo la razón social de "Pérez y Lorenzo", de cuya sociedad se separará el socio don José Pérez, y quedará á cargo del activo y pasivo don Ramón Lorenzo, quien, á la vez, contraerá nueva sociedad con don Jesús y don Luis Lorenzo, en los propios ramos y domicilio. A los efectos de lo que dispone el Código de Comercio se hace esta publicación, debiendo, los que se consideren acreedores de dicha firma, presentarse en el citado local dentro del término de treinta días, pues vencido ese plazo se otorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Abril 24 de 1912. — *José Pérez.* — *Ramón Lorenzo.*

2125-v.my21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Podestá y Hermano las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Charrúa esquina Zabala (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 24 de 1912. — *Crosa y Traversino.*

2126-v.my.21.

Venta de comercio

He vendido á favor del señor Juan Pose el establecimiento de carnicería que tenía establecido en Bella Vista, calle Artes número 7. Así lo hago saber para que los que se consideren mis acreedores ocurran al mismo local dentro del término legal.—Montevideo, Abril 24 de 1912. — *Modesto Repetto.*

2127-v.my.21.

Al público

Por la presente hago saber que por escritura de compromiso pasada ante el escribano Enrique Acosta he prometido en venta á los hermanos Vicente y Enrique Taseritti el almacén y despacho de bebidas situado en la calle 2.a Uruguayana número 251, esquina á la de Gómez. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1912. — *Juan Barbé.* — *Vicente Taseritti.* — *Enrique Taseritti.*

2103-v.my.20.

Venta de negocios

Se hace saber al comercio y al público que he vendido las dos casas de comercio que en los ramos de tienda, mercería y ropería se hallan establecidas en esta ciudad, una en la Avenida General Rondeau número 214, esquina á la calle Cerro Largo, y la otra en la calle 18 de Julio número 848; siendo comprador de la primera (conocida por Tienda Chiarella), los señores Jaime y Romeo Porta y López, y de la segunda (conocida por Sucursal Chiarella), los señores José y Adolfo Esporón. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Tomás Chiarella.*

2121-v.my.24.

Venta de panadería

Habiendo contratado con los señores Domingo Fernández, José Ramos y José Rivera en venderles mi negocio de panadería y almacén establecido en esta ciudad, calle Juan D. Jackson números 560 y 562, hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Natalio Borgarelli.*

2167-v.my.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pera y Cacca" en el ramo de almacén al menudeo, denominado "Provisión Standart", situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 226, quedando á cargo del activo y pasivo del mismo la que suscribe en calidad de viuda del extinto socio José Vacca; debiendo presentarse los acreedores con los recaudos correspondientes en la citada casa. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Catalina P. de Vacca.* — *Eugenio Pera.*

2109-v.my23.

Disolución de sociedad

Hago saber al público que en virtud de convenios celebrados en esta fecha con el señor don José C. Muñoz, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Canelones bajo la razón "Ibarra y Muñoz", en los ramos de almacén por menor, ferretería y despacho de bebidas, quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo de la casa. Y para que así conste y en virtud de las disposiciones legales, se hace esta publicación por espacio de treinta días. — Canelones, Abril 22 de 1912. — *Leonardo A. Ibarra.*

2110-v.my.23.

Al público

Por la presente hago saber que con fecha 22 del corriente mes por escritura que autorizó el escribano don José María Latorre, he vendido á don Pedro Bianco, mi negocio de tintorería sito en esta Capital, calle Convención número 135. Los que se consideren como acreedores pueden pasar por dicho comercio dentro del plazo de treinta días á ejercer sus derechos. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Luis Recetria.*

2118-v.my.20.

Venta de comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Julián Dulce, todas las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Montevideo, esquina 25 de Mayo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Paysandú, Abril 22 de 1912. — *Miguel Sad.*

2111-v.my.23.

Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor Francisco Muerza todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, bazar y ferretería, denominada "Provisión Pérez", establecida en esta ciudad, calle Caballero, esquina 25 de Mayo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Durazno, Abril 20 de 1912.—*Ramón Pérez.*

2112-v.my.23.

Al público y al comercio

De común acuerdo se ha disuelto totalmente la sociedad "J. Soler y García Nebril", que bajo la denominación de "Sociedad Importadora" existía en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 23, quedando á cargo del señor Jorge Soler Vilardebó el activo y pasivo, de conformidad á lo estipulado en escritura pasada ante el escribano don Juan A. Perelló, con esta fecha, lo que se hace saber á los efectos legales. — Montevideo, Abril 20 de 1912. — *César García Nebril.* — *Jorge Soler Vilardebó.*

2130-v.my.22.

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 bis Rue de Londres—París
Zabala 111—Montevideo

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en París sala Berlitz, Boulevard des Italiens número 31, el jueves 30 de Mayo de 1912, á las 3 p. m.

ORDEN DEL DÍA:

I—Dar cuenta del mandato confiado á los miembros del Consejo de Administración residentes en París, por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Diciembre de 1911.

II—Constatación de dimisión de Administradores.

III—Nombramiento de Administradores.

IV—Modificación de los artículos 30 y 40 de los Estatutos, á fin de prorrogar el primer ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1911 y fijar para lo sucesivo, el 1.o de Enero como fecha de partida para el año social.

V—Modificación de los artículos 18 y 24 de los Estatutos, á fin de elevar de 25 á 50 el número de las acciones de garantía de los Administradores y hacer obligatoria la constitución del Comité de Dirección en el Uruguay.

VI—Confirmación, en cuanto sea necesario, de las funciones de los Comisarios de Cuentas hechas por la Asamblea General del 29 de Diciembre de 1911.

Por los estatutos (artículo 3.o), tendrán derecho de tomar parte en las Asambleas Generales los accionistas propietarios, cuando menos, de diez acciones.

Los accionistas que deseen asistir ó ser representados en la Asamblea, deberán depositar hasta el lunes 13 de Mayo de 1912, á más tardar, sus acciones en París en los Establecimientos de Crédito ó en la Oficina de "Officiers Ministeriels", en Montevideo, en el Banco Francés de los señores Supervielle y Cía., 25 de Mayo número 236.

Los recibos de depósito de acciones deben ser enviados, en el más breve plazo posible, al cuidado de los depositantes ó de los establecimientos depositarios á la sede social, 16 bis Rue de Londres en París, donde deben llegar, cuando más tarde, la víspera de la Asamblea.

Pasada esta fecha, las inscripciones relativas á las acciones depositadas no serán admitidas para figurar en la lista de accionistas.

Los poderes podrán ser depositados igualmente en la sede social hasta la víspera de la Asamblea.—(Oficinas abiertas de 10 á 12 a. m. y de 2 á 4 p. m.) — *El Consejo de Administración.*

2122-v.my.21.

Venta de biógrafo

Hemos prometido vender á los señores Gabriel M. Caballero y Pablo Mazzarochi el "Biógrafo Nacional" que tenemos establecido en la Avenida General Flores número 159, á cuyo local deben dirigirse los que se consideren acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1912. — *Juan Fraguglia.* — *Domingo Ercolano.*

2086-v.my.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que, según escritura otorgada por el escribano don Gregorio José Romay con fecha 17 del corriente, he formado nueva sociedad comercial con don Angel L. Balboa, para continuar las mismas operaciones de mi casa establecida en La Carbonera, 2.a sección del Departamento de Rocha. — Lo que se publica á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1912. — *José Antonio Otero.*

2074-v.my.20.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Rafael V. Salguero, con esta fecha, he vendido la "Farmacia Central", de mi propiedad, establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 65, á don Ramón Martínez Vila, quedando á mi exclusivo cargo el pago de las cuentas pendientes y el cobro de los créditos hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — San José, Abril 17 de 1912. — *Alfredo Becerro de Bengoa.*

2108-v.my.20.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecido en la calle Agraciada número 584, bajo la razón social de Evaristo Z. González y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Gervasio Fernández. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1912. — *Evaristo Z. González y Cía.*

2274-v.jn.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Angel Saldaña hemos disuelto definitivamente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Norberto M. Gaudín y Cía. en el ramo de curtiembre, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad don Norberto M. Gaudín. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto Abril 15 de 1912. — *Teresa de P. de Gaudín.* — *Norberto M. Gaudín.*

2082-v.my.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano doctor don Luis Ponce de León ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Filpo y Cía. en el ramo de barraca de maderas de construcción, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Vicente Filpo. — Durazno, Abril 14 de 1912. — *Vicente Filpo.* — *Serafín Lombardi.* — *Rodolfo López.*

2141-v.my.26.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que en esta fecha queda disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén de comestibles, bazar y despacho de bebidas, que teníamos establecido en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de Raffetto y Elutchanz, habiendo quedado el activo y pasivo á cargo del señor Elutchanz. — Mercedes, Abril 13 de 1912. — *Juan P. Raffetto.* — *Faustino Elutchanz.*

2113-v.my.23.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que he vendido á don Juan Viglione el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Camino Mendoza s|n. — Montevido, Abril 12 de 1912. — *Alejandro Richard.*

2133-v.my.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Penco las existencias y cuentas á cobrar de mi casa de comercio situada en Cañas, 5.a sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Cañas, Abril 6 de 1912. — *Vicente Riambau* (hijo).

2081-v.my.22

Venta de comercio

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he vendido á don Isidro Telechea y que girará bajo la razón social de "Alcina García y Cía.", mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, que poseía en la Estación Chamizo, 2.a sección del Departamento de Florida. — Estación Chamizo, Abril 1.o de Abril de 1912. — *Juan P. Franquis.*

2104-v.my.28.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232